



2020IE0008156



MEMORANDO

Bogotá D.C., 30 de octubre de 2020

PARA: **WILBER JIMENEZ HERNANDEZ**
Coordinador Grupo de Talento Humano

DE: OFICINA DE CONTROL INTERNO

ASUNTO: **Socialización Seguimiento al Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo**

Cordial saludo,

En cumplimiento de las funciones establecidas en la Ley 87 de 1993, del Plan Anual de Auditoría vigencia 2020, del Decreto 648 de 2017 específicamente del Rol de Evaluación y seguimiento, atentamente me permito remitir el seguimiento efectuado sobre el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo con corte al 30/09/2020, con el fin de que sea socializado con su equipo de trabajo analizando su contenido y se tomen las respectivas acciones de mejora que a su consideración apliquen para el proceso evaluado.

Este informe se dará a conocer al señor Ministro en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 338 de 2019 *“Por el cual se modifica el Decreto 1083 de 2015, Único Reglamentario del Sector de Función Pública, en lo relacionado con el Sistema de Control Interno y se crea la Red Anticorrupción ARTÍCULO 1. PARÁGRAFO 1. Los informes de auditoría, seguimientos y evaluaciones tendrán como destinatario principal el representante legal de la entidad y el Comité Institucional de Coordinación de Control Interno y/o Comité de Auditoría y/o Junta Directiva, y deberán ser remitidos al nominador cuando este lo requiera”*.



2020IE0008156



De otra parte, me permito informar que el mismo se publica en el link del Sistema de Control Interno / Rol de Evaluación y Seguimiento / Seguimientos / Seguimiento SG-SST, de la página web del MVCT, en los siguientes enlaces:

<http://www.minvivienda.gov.co/sobre-el-ministerio/planeacion-gestion-y-control/sistema-de-control-interno/auditorias-internas-independientes>

Finalmente, agradecemos la disposición y colaboración de su equipo de trabajo durante el proceso de seguimiento, reiterando nuestro compromiso de asesoría y acompañamiento a los procesos evaluados.

Cordialmente,

OLGA YANETH ARAGON SANCHEZ
JEFE OFICINA CONTROL INTERNO

Copia: N/A

Anexos: Informe de seguimiento al Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.

Elaboró: Alexandra Cortes – Contratista OCI

Revisó: Olga Yaneth Aragón – Jefe OCI

Fecha: 30/10/2020

	FORMATO: INFORME DE SEGUIMIENTO Y/O DE LEY PROCESO: EVALUACIÓN, ACOMPAÑAMIENTO Y ASESORÍA DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO	Versión: 7.0
		Fecha: 26/07/2019
		Código: ECI-F-11

FECHA DE REALIZACION DEL INFORME	DIA	26	MES	10	AÑO	2020
---	------------	----	------------	----	------------	------

PROCESO

GESTIÓN ESTRATÉGICA DE TALENTO HUMANO

RESPONSABLE DEL PROCESO

Dr. Wilber Jimenez Hernández - Coordinador Grupo de Talento Humano.

TIPO DE INFORME	DE SEGUIMIENTO		DE LEY	X
------------------------	-----------------------	--	---------------	---

OBJETIVO

Verificar el cumplimiento de los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo - SG-SST, conforme a lo dispuesto en la Resolución 0312 del 13 de febrero de 2019 dictada por el Ministerio de Trabajo, *“por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo – SG-SST”* y demás normatividad vigente que aplique, identificando los avances y oportunidades de mejoramiento presentados a partir del proceso de implementación de dicho sistema en la Entidad.

ALCANCE

El seguimiento consiste en verificar el cumplimiento e implementación del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, de acuerdo con el resultado de la implementación de todos los numerales de los requisitos mínimos establecidos en la Resolución 0312 de 2019 bajo los principios del ciclo PHVA, que se encuentran compilados en las actividades programadas con corte al 30 de septiembre de 2020.

CRITERIOS

Ley 87 de 1993, Decreto 1083 de 2015, Decreto 1072 de 2015, Decreto 648 de 2017, Resolución 0312 de 2019 que derogó la Resolución 1111 de 2017, así mismo, las Políticas, Manuales, Planes, Procedimientos, Instructivos, Guías, Mapas de Riesgos Integrados de Gestión y Corrupción, Plan de Acción y/o Planes Operativos asociados al SG-SST.

 <p>La vivienda y el agua son de todos</p> <p>Minvivienda</p>	<p>FORMATO: INFORME DE SEGUIMIENTO Y/O DE LEY</p> <p>PROCESO: EVALUACIÓN, ACOMPAÑAMIENTO Y ASESORÍA DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO</p>	<p>Versión: 7.0</p>
		<p>Fecha: 26/07/2019</p>
		<p>Código: ECI-F-11</p>

INTRODUCCIÓN

La Oficina de Control Interno –OCI- en cumplimiento de las funciones establecidas en la Ley 87 de 1993, el Artículo 8 del Decreto 3571 de 2011, del Decreto 648 de 2017 en cumplimiento del Rol de Evaluación y Seguimiento y del Plan Anual de Auditorías vigencia 2020 del MVCT, aprobado por el Comité Institucional de Coordinación de Control Interno - CICC I en sesión no presencial del 31 de enero de 2020, Acta No. 01, y sus posteriores modificaciones, efectúa el seguimiento al Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, con el fin verificar el estado de cumplimiento de los requisitos mínimos establecidos en la Resolución 0312 de 2019, tomando como referencia evidencias presentadas a la OCI por parte del proceso, de acuerdo con la solicitud de correo electrónico del día 21 de septiembre de 2020.

En el marco de lo expuesto, se elabora el presente informe, teniendo en cuenta el reporte del proceso con corte a 30 de septiembre de la vigencia 2020.

DESARROLLO

ANÁLISIS DE LA INFORMACIÓN

En cumplimiento del Plan Anual de Auditorías, en el marco del Rol de Evaluación y Seguimiento y de los requisitos mínimos establecidos en la Resolución 0312 de 2019, se efectuó la verificación de los 55 criterios establecidos en el Capítulo III – Artículo 16, frente a las evidencias presentadas por el proceso de Gestión Estratégica del Talento Humano, a partir del cual, se presentaron los siguientes resultados:

A. VERIFICACIÓN CUMPLIMIENTO REQUISITOS MÍNIMOS SG-SST

Teniendo en cuenta que a esta Entidad aplican los estándares mínimos establecidos en el Capítulo III – artículo 16, los cuales son definidos para empresas de más de 50 trabajadores clasificados con riesgo I, II, III, IV o V, a continuación, se detalla para cada uno de los ítems establecidos por la normatividad precitada, las correspondientes evidencias remitidas por el proceso y la evaluación ejecutada por parte de la OCI, con corte al 30 de septiembre de 2020, así:

ITEM	CRITERIO RES 312/2019	EVALUACION OCI
1	<p>Asignación de una persona que diseñe e implemente el SG-SST</p> <p>El diseño e implementación del SG-SST podrá ser realizado por profesionales en SST, profesionales con posgrado en SST, que cuenten con licencia en SST vigente y el curso de capacitación virtual de cincuenta (50) horas.</p>	<p>Realizada la evaluación de la OCI, se verificó la remisión de las siguientes evidencias:</p> <ul style="list-style-type: none"> ➤ Una (1) carpeta denominada “TORO LIGIA”, con un archivo formato PDF denominado “1-77”, en el cual se observa archivo compuesto por 133 páginas que representan el soporte contractual de LIGIA IRENE TORO BALLESTEROS quien fue nombrada mediante resolución 0062 del 23 de enero 2018 en calidad de profesional especializada código 2028, Grado 13, Secretaria General.



ITEM	CRITERIO RES 312/2019	EVALUACION OCI
		<ul style="list-style-type: none"> ➤ Un (1) archivo formato PDF nombrado RESOLUCIÓN DE ADOPCIÓN DEL SG-SST 0267-16, "Por la cual se adopta el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, para el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio y el Fondo Nacional de Vivienda". En la resolución establece dentro de la parte resolutive artículos 3, 4 y 5 sobre las competencias y responsables del SG-SST, la cual permite la validación del presente criterio, por cumplimiento con las evidencias solicitadas y de igual forma, requisitos establecidos por la norma. ➤ Un (1) Certificado "Certificación de capacitación. Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el trabajo (SG-SST)" emitido por Positiva Compañía de Seguros S.A. mediante registro RCO-0002 del Ministerio del Trabajo que avala el proceso de formación acorde con la Resolución Nro. 4927 de 2016, emitido el día 12 de septiembre de 2017, con una intensidad de 50 horas. <p>Por lo anterior, esta oficina se permite validar el cumplimiento del presente criterio.</p>
2	Asignación de responsabilidades SG-SST	<p>Asignar y documentar las responsabilidades específicas en el SG-SST a todos los niveles de la organización, para el desarrollo y mejora continua de dicho sistema.</p> <p>Realizada la evaluación de la OCI, se verificó la remisión de las siguientes evidencias:</p> <ul style="list-style-type: none"> ➤ Un (1) archivo formato PDF denominado "plan y cronograma firmado", en el cual se evidencia el plan de seguridad y salud en el trabajo del MVCT, en el cual se observa en el numeral 5 – RESPONSABILIDADES, las obligaciones establecidas para el Representante legal, Líder del SG-SST, COPASST, Jefes de área y trabajadores. ➤ Un (1) archivo formato PDF nombrado RESOLUCIÓN DE ADOPCIÓN DEL SG-SST 0267-16, "Por la cual se adopta el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, para el MVCT y el Fondo Nacional de Vivienda". En el plan se establece dentro de la parte resolutive artículos 3, 4 y 5 sobre las competencias y responsables del SG-SST, la cual permite la validación del presente criterio.
3	Asignación de recursos para el SG-SST	<p>Definir y asignar el talento humano, los recursos financieros, técnicos y tecnológicos, requeridos para la implementación, mantenimiento y continuidad del SG-SST.</p> <p>Realizada la evaluación de la OCI, se verificó la remisión de las siguientes evidencias:</p> <ul style="list-style-type: none"> ➤ Un (1) archivo formato PDF denominado "CDP 105520", en el cual se observa archivo CDP registrado con fecha del 12/05/2020 por valor de \$48.000.000 (cuarenta y ocho millones de pesos); demostrando la asignación de recursos financieros para la presente vigencia. ➤ Un (1) archivo formato WORD nombrado EVIDENCIA ASIGNACIÓN RECURSOS SST 2020, donde se observan los pantallazos del Plan Anual de Adquisiciones, referentes a los servicios de seguridad o salud ocupacional. ➤ Un (1) archivo formato EXCEL denominado "Plan de adquisiciones" donde se detalla proceso de SST. ➤ Un (1) archivo formato PDF denominado "plan y cronograma firmado", en el cual se evidencia el plan de seguridad y salud en el trabajo del MVCT, en el cual se observa en el numeral 6 – RECURSOS, en el cual se definen los recursos del SG-SST, de carácter humano, entidades de apoyo, físicos, tecnológicos y financieros.

 <p>La vivienda y el agua son de todos</p> <p>Minvivienda</p>	FORMATO: INFORME DE SEGUIMIENTO Y/O DE LEY	Versión: 7.0
	PROCESO: EVALUACIÓN, ACOMPAÑAMIENTO Y ASESORÍA DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO	Fecha: 26/07/2019
		Código: ECI-F-11

ITEM	CRITERIO RES 312/2019	EVALUACION OCI
		<p>Por lo anterior, esta oficina se permite validar el cumplimiento del presente criterio, sin embargo, se sugiere que, para futuras vigencias, se definan estos recursos con base en el plan de trabajo anual del sistema.</p>
4	<p>Afiliación al Sistema de Seguridad Social Integral</p> <p>Garantizar que todos los trabajadores, independientemente de su forma de vinculación o contratación están afiliados al Sistema de Seguridad Social en Salud, Pensión y Riesgos laborales.</p>	<p>Realizada la evaluación de la OCI, se verificó la remisión de veinticuatro (24) archivos formato Excel que describen las planillas de pago de seguridad social del MVCT, desde el mes de abril del 2019 hasta el mes de agosto del año 2020. Con la evidencia anterior se constata el listado de funcionarios vinculados laboralmente, con su respectiva afiliación al Sistema de Seguridad Social Integral y, por lo tanto, el cumplimiento del presente criterio para los trabajadores vinculados laboralmente con la Entidad.</p> <p>De otra parte, si bien el personal vinculado por prestación de servicios se encuentran a cargo del Grupo de Contratación y se tiene conocimiento que para su contratación deben contar con esta afiliación por ley, es importante que el líder del SG-SST, articule las acciones necesarias para contar con la información que al momento de recibir una visita de inspección, permita demostrar su seguimiento como segunda línea de defensa a este aspecto.</p>
5	<p>Conformación y funcionamiento del COPASST</p> <p>Conformar y garantizar el funcionamiento del Comité Paritarios de Seguridad y Salud en el Trabajo – COPASST.</p>	<p>Realizada la evaluación de la OCI, se verificó la remisión de las siguientes evidencias:</p> <ul style="list-style-type: none"> ➤ Carpeta denominada “Convocatoria y elección” con cuatro (4) archivos formato PDF, que contiene: <ol style="list-style-type: none"> a. Copia de la Resolución 0689 de 2019, por la cual se designan los representantes del MVCT ante el COPASST. b. Copia de la Resolución 0818 de 2019, por la cual se convoca a elección de los representantes de los empleados públicos ante el COPASST vigencia 2020-2022 en el MVCT. c. Acta de fecha 06/12/2019 en la cual se divulga el listado de candidatos inscritos en la convocatoria de elección de representantes de los empleados ante el COPASST. d. Resolución No. 0047 de 2020 por la cual se conforma el grupo de representantes de los empleados ante el COPASST. ➤ Carpeta denominada ACTAS, contiene 6 archivos formato PDF que describen las actas de reunión del comité del COPASST vigencia 2020, de fechas 11/03/2020, 13/04/2020, 15/05/2020, 17/08/2020 y 05/10/2020. <p>Por lo anterior, esta oficina se permite validar el cumplimiento del presente criterio, respecto al cumplimiento de la convocatoria, elección, conformación y acta de constitución del comité en mención, así como la vigencia del mismo.</p> <p>De igual forma, se valida el cumplimiento de las funciones del comité, respecto a las actas de comité remitidas; sin embargo, se sugiere al líder del sistema incluir dentro de las actas de comité, de forma explícita los compromisos establecidos dentro de la sesión, a fin de servir como insumo de seguimiento para la siguiente sesión mensual.</p>
6	<p>Capacitación de</p> <p>Capacitar a los integrantes del</p>	<p>Realizada la evaluación de la OCI, se verificó la remisión de las</p>



ITEM	CRITERIO RES 312/2019	EVALUACION OCI
los integrantes del COPASST	COPASST para el cumplimiento efectivo de las responsabilidades que les asigna la ley.	<p>siguientes evidencias:</p> <ul style="list-style-type: none"> ➤ Un archivo formato WORD denominado “Capacitación nuevo COPASST Funciones y demás temas relacionados con el COPASST”, en el cual se observan los pantallazos de la convocatoria realizada el día 06/02/2020. ➤ Un archivo formato PDF denominado Correo_ Yina Patricia Lominett Padilla (Se hace apertura al mismo y evidencia asunto: Funciones del COPASST), donde se comunican las funciones del comité en el marco del Acta del 11 de marzo de 2020. ➤ Un archivo formato PDF, que corresponde a la Cartilla “Gestión efectiva de la Seguridad y Salud en el trabajo”, diseñada por la ARL Positiva. <p>Por lo anterior, esta oficina se permite validar el cumplimiento del presente criterio, respecto a la capacitación referente a las funciones de los integrantes del Comité.</p>
7	Conformación y funcionamiento del Comité de Convivencia Laboral	<p>Conformar y garantizar el funcionamiento del Comité de convivencia laboral de acuerdo con la normatividad vigente.</p> <p>Realizada la evaluación de la OCI, se verificó la remisión de las siguientes evidencias:</p> <ul style="list-style-type: none"> ➤ Acta de fecha 28/11/2019 en la cual se aborda la Comunicación de resultados de la elección de representantes de los empleados públicos ante el Comité de Convivencia laboral. ➤ Resolución No. 0089 de 2020 por la cual se designan los responsables del MVCT en el Comité de convivencia laboral. ➤ Resolución No. 0403 de 2020 por la cual se modifica parcialmente el artículo 01 de la Resolución 0089 de 12/02/2020. ➤ Resolución No. 0433 de 2020 por la cual se modifica parcialmente el artículo 01 de la Resolución 0089 de 12/02/2020” ➤ Resolución No. 0762 de 2019 por la cual convoca a elección de los representantes de los empleados públicos ante el Comité de convivencia laboral de MVCT. ➤ Resolución No. 0959 de 2019, por la cual se conforma el Grupo de Representantes de los empleados públicos ante el Comité de convivencia laboral del MVCT. <p>Por lo anterior, esta oficina se permite validar el cumplimiento del presente criterio, respecto al cumplimiento de la convocatoria y conformación del comité en mención, así como la vigencia del mismo. De otra parte, respecto a su funcionamiento y considerando que las actas de este comité son de manejo exclusivo del mismo, se sugiere al líder del sistema articular las acciones necesarias para contar con la información que al momento de recibir una visita de inspección, permita demostrar su seguimiento como segunda línea de defensa a este aspecto.</p>
8	Programa de capacitación anual	<p>Elaborar y ejecutar el programa de capacitación anual en promoción y prevención, que incluye lo referente a los peligros/riesgos prioritarios y las medidas de prevención y control, extensivo</p> <p>Realizada la evaluación de la OCI, se verificó la remisión de las siguientes evidencias:</p> <ul style="list-style-type: none"> ➤ Un (1) archivo formato Excel denominado “PROGRAMA DE CAPACITACIÓN SG-SST 2020 – Expone el PROGRAMA DE CAPACITACIÓN Y ENTRENAMIENTO SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO 2020”.

 <p>La vivienda y el agua son de todos</p> <p>Minvivienda</p>	FORMATO: INFORME DE SEGUIMIENTO Y/O DE LEY	Versión: 7.0
	PROCESO: EVALUACIÓN, ACOMPAÑAMIENTO Y ASESORÍA DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO	Fecha: 26/07/2019
		Código: ECI-F-11

ITEM	CRITERIO RES 312/2019	EVALUACION OCI
	a todos los niveles de la organización.	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Carpeta denominada “EVIDENCIA DE CAPACITACIONES Y SENSIBILIZACIONES POR PROGRAMA”, la cual contiene 10 carpetas denominadas: <ol style="list-style-type: none"> 1. Actividades de promoción y prevención de emergencias; 2. Riesgo cardiovascular y entorno laboral saludable; 3. Riesgo psicosocial; 4. Riesgo Biomecánico; 5. Riesgo contagio coronavirus; 6. Actividades integrales. 7. Emergencia; 8. Semana de seguridad y salud en el trabajo; 9. Seguridad vial; 10. Higiene y seguridad. ➤ Explorando la evidencia cada carpeta que representa un programa sub-contiene al mismo tiempo carpetas y documentos que evidencian mes a mes las actividades de ejecución del plan anual de capacitación. <p>Por lo anterior, esta oficina se permite validar el cumplimiento del presente criterio, respecto a la capacitación frente a los riesgos/peligros identificados en SST para la Entidad. No obstante, se recomienda al proceso evaluar la posibilidad de incluir dentro del mismo al Fondo Nacional de Vivienda – FONVIVIENDA, dado el alcance que se da en la Resolución 267 de 2016 al momento de la adopción de este sistema para estas dos entidades.</p>
9	Inducción y reintroducción en SST	<p>Realizar actividades de inducción y reintroducción, las cuales deben estar incluidas en el programa de capacitación, dirigidas a todos los trabajadores independientemente de su forma de vinculación y/o contratación, <u>de manera previa al inicio de sus labores</u>, en aspectos generales y específicos de las actividades o funciones a realizar que incluya entre otros, la identificación de riesgos en su trabajo y la prevención de accidentes de trabajo y enfermedades laborales.</p> <ul style="list-style-type: none"> ➤ Realizada la evaluación de la OCI, se verificó la remisión de las siguientes evidencias: <ul style="list-style-type: none"> ➤ Quince (15) archivos formato PDF donde se describe mediante informe, las jornadas de inducción a los nuevos servidores públicos con miras a fortalecer los procesos de inducción de MINVIVIENDA; ➤ Formatos “GTH-F-03 Acta de Inducción 4.0” con el personal de participantes conforme al programa de capacitación; formato GTH-F-05 entrenamiento en el puesto de trabajo 6.0 y Formato GTH-F-06 Evaluación inducción nuevos servidores 11.0; ➤ Manual de inducción aprobado y publicado en el SIG de la Gestión Estratégica de Talento Humano. <p>Por lo anterior, esta oficina se permite validar el cumplimiento del presente criterio, respecto a cumplimiento para los trabajadores vinculados laboralmente con la Entidad.</p> <p>De otra parte, teniendo en cuenta que, conforme a lo informado por el proceso, el proceso dirigido al personal vinculado por prestación de servicios se encuentra en proceso, es importante que el líder del SG-SST, articule las acciones necesarias con los supervisores de dichos contratos, para establecer estrategias que permitan brindar la inducción y reintroducción oportuna a este personal y permita demostrar su seguimiento como segunda línea de defensa a este aspecto.</p>
10	Curso virtual de	El responsable del SG-SST
		Realizada la evaluación de la OCI, se verificó la remisión de las



ITEM	CRITERIO RES 312/2019	EVALUACION OCI
capacitación de 50 horas en SST.	realiza el curso de capacitación virtual de cincuenta (50) horas en SST definido por el Ministerio Trabajo.	<p>siguientes evidencias:</p> <ul style="list-style-type: none"> ➤ Dos (2) archivos en formato PDF donde se puede evidenciar copia del certificado de aprobación del curso virtual de 50 horas en SST, de los líderes del sistema y apoyo Sra. YINA PATRICIA LOMINETT PADILLA y Sra. LIGIA IRENE TORO BALLESTEROS. <p>Por lo anterior, esta Oficina se permite validar el cumplimiento del presente criterio por parte del responsable del SG-SST. De otra parte, se recomienda al líder del sistema que conforme al artículo 16 de la Resolución 4927 de 2016 y a la Circular N° 0063 del 7 de octubre de 2020 del Ministerio de trabajo, en el momento que se cuente con el aval y la apertura por parte de la ARL y del Ministerio, se efectúe la respectiva inscripción y actualización de los cursos de validación de 20 horas que genera la convalidación del curso anterior.</p>
11 Política de SST	<p>Establecer por escrito la Política de SST y comunicarla al COPASST.</p> <p>La política debe ser fechada y firmada por el representante legal y expresa el compromiso de la alta dirección, el alcance sobre todos los centros de trabajo y todos sus trabajadores independientemente de su forma de vinculación y/o contratación, es revisada, como mínimo una vez al año, hace parte de las políticas de gestión de la empresa, se encuentra difundida y accesible para todos los niveles de la organización. Incluye como mínimo el compromiso con:</p> <ul style="list-style-type: none"> - La identificación de los peligros, evaluación y valoración de los riesgos y con los respectivos controles. - Proteger la seguridad y salud de todos los trabajadores mediante la mejora continua. - El cumplimiento de la normatividad vigente aplicable en materia de riesgos laborales. 	<p>Realizada la evaluación de la OCI, se verificó la remisión de las siguientes evidencias:</p> <ul style="list-style-type: none"> ➤ Un (1) documento en formato PDF denominado Resolución 267 de 27 de abril de 2016, por la cual “se adopta el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, para el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio y el Fondo Nacional de Vivienda”, donde se observa en el artículo 2, la definición de la “Política seguridad y salud en el trabajo”, lo cual permite evidenciar que esta política se encuentra por escrito, fechada y firmada por parte del Ministro del MVCT y del Director Ejecutivo del FONVIVIENDA. <p>De otra parte, se observó en el Anexo 1 de la resolución mencionada, que en el numeral 4, se presenta la definición, alcance y objetivos de la política. Así mismo, en la política se observó que el alcance y compromisos establecidos abordan los aspectos requeridos por el presente criterio.</p> <p>Adicionalmente, en esta política se establece que la misma será revisada cada año, para lo cual, se estableció en la mesa de trabajo efectuada con el proceso el día 16/10/2020, que esta política fue presentada en la sesión no presencial del Comité Institucional de Gestión y Desempeño con fecha 06/08/2020, no obstante, este punto se presentó con carácter “Informativo”, por lo cual, no se estableció dentro del acta correspondiente los resultados de la revisión de la política SST. Debido a lo anterior, se sugiere respetuosamente al líder del sistema que, al momento de presentar estos puntos, se efectúe la correspondiente articulación con la secretaría técnica del comité, aclarando el objetivo de la presentación del tema ante este, como máxima instancia decisoria para el sistema, garantizando la trazabilidad de la revisión efectuada sobre la política.</p> <p>En cuanto a la difusión y accesibilidad para todos los niveles de la organización, se observó que la resolución y sus respectivos anexos se encuentran publicados en la Intranet de la Entidad, no obstante, se recomienda al líder del sistema fortalecer los espacios de difusión y acceso de estos lineamientos, estableciendo de forma unificada la documentación del Sistema, considerando su transversalidad y la importancia de que su</p>

	FORMATO: INFORME DE SEGUIMIENTO Y/O DE LEY	Versión: 7.0
	PROCESO: EVALUACIÓN, ACOMPAÑAMIENTO Y ASESORÍA DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO	Fecha: 26/07/2019
		Código: ECI-F-11

ITEM	CRITERIO RES 312/2019	EVALUACION OCI
		información pueda ser accesible para todos los actores en la Entidad.
12	Objetivos de SST Definir los objetivos del SG-SST de conformidad con la política de SST, los cuales deben ser claros, medibles, cuantificables y tener metas coherentes con el plan de trabajo anual, compatibles con la normatividad vigente, se encuentran documentados, son comunicados a los trabajadores, son revisados y evaluados mínimo una vez al año, actualizados de ser necesario y se encuentran en documento firmado por el empleador.	<p>Realizada la evaluación de la OCI, se verificó la remisión de las siguientes evidencias:</p> <ul style="list-style-type: none"> ➤ Un (1) documento en formato PDF denominado Resolución 267 de 27 de abril de 2016, por la cual “se adopta el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, para el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio y el Fondo Nacional de Vivienda”, donde se observa en el Anexo 1, la definición de los objetivos de la política seguridad y salud en el trabajo, lo cual permite evidenciar que estos se encuentran documentados y firmados por parte del Ministro del MVCT y del Director Ejecutivo del FONVIVIENDA. <p>De otra parte, se observó en el numeral 4 del Anexo 1, la definición de ocho (8) objetivos de la política, los cuales son claros y cuantificables, así como son compatibles con la normatividad vigente. Respecto a su medición, se sugiere revisar la forma en que puede medirse el objetivo 6 – “Asegurar la calidad de las actividades de SST desarrolladas en el MVCT, con el propósito de garantizar el control de las condiciones de riesgo causantes de lesiones laborales” o evaluar la posibilidad de reformular este objetivo, toda vez que la medición del control de las condiciones de riesgo causantes de lesiones no define únicamente el aseguramiento de la calidad de todas las actividades de SST desarrolladas en el MVCT.</p> <p>Así mismo, se recomienda definir en los objetivos las metas asociadas con el plan de trabajo anual, con el fin de que estos objetivos determinen por sí mismos en su medición el impacto del sistema, la cobertura lograda en cuanto a participación de los colaboradores de la Entidad y el éxito de los programas SST implementados.</p> <p>Adicionalmente, en la política se establece que la misma será revisada cada año, para lo cual, se estableció en la mesa de trabajo efectuada con el proceso el día 16/10/2020, que esta política fue presentada en la sesión no presencial del Comité Institucional de Gestión y Desempeño con fecha 06/08/2020, no obstante, este punto se presentó con carácter “Informativo”, por lo cual, no se estableció dentro del acta correspondiente los resultados de la revisión y evaluación de los objetivos. Debido a lo anterior, se sugiere respetuosamente al líder del sistema que, al momento de presentar estos puntos, se efectúe la correspondiente articulación con la secretaría técnica del comité, aclarando el objetivo de la presentación del tema ante este, como máxima instancia decisoría para el sistema, garantizando la trazabilidad de la revisión y evaluación de los objetivos.</p>
13	Evaluación inicial del Sistema de Gestión Realizar la evaluación inicial de SG-SST, identificando las prioridades para establecer el plan de trabajo anual o para la actualización del existente. Debe ser realizada por el responsable del SG-SST o	<p>Realizada la evaluación de la OCI, se verificó la remisión de las siguientes evidencias:</p> <ul style="list-style-type: none"> ➤ Un (1) documento en formato PDF, denominado “Evaluación inicial ARL”, un (1) documento en formato PDF, denominado “Formulario Evaluación inicial” y un (1) documento en formato Excel, denominado “Evaluación inicial estándares mínimos y plan de mejora 2020”, en los cuales se observa



ITEM		CRITERIO RES 312/2019	EVALUACION OCI
		contratada por la empresa con personal externo con licencia en SST.	<p>la medición tanto de la ARL Positiva como del responsable del SG-SST frente a los requisitos mínimos donde se identifican oportunidades de mejora para el sistema y para el plan de trabajo anual del mismo.</p> <p>De otra parte, si bien dentro de estas evaluaciones se mide el cumplimiento de cada uno de estos numerales, se recomienda al líder del sistema, considerar en los siguientes ejercicios, incluir como parte de esta evaluación inicial, los resultados de la matriz de peligros y evaluación del riesgo, la verificación de los controles, el análisis a los puestos de trabajo y el seguimiento realizado a los indicadores, entre otros, como condiciones que afectan el diagnóstico inicial y por tanto, la planeación del plan de trabajo anual para la siguiente vigencia.</p>
14	Plan Anual de Trabajo	Diseñar y definir un plan anual de trabajo para el cumplimiento del SG-SST, el cual identifica los objetivos, metas, responsabilidades, recursos, cronograma de actividades, firmado por el empleador y el responsable del SG-SST.	<p>Realizada la evaluación de la OCI, se verificó la remisión de las siguientes evidencias:</p> <ul style="list-style-type: none"> ➤ Un (1) documento en formato PDF denominado "Plan y cronograma firmado" en el cual el Grupo de Talento Humano establece los objetivos, metas, responsabilidades, recursos y el cronograma de actividades, el cual es firmado por el Coordinador del Grupo de Talento Humano y por el responsable del SG-SST. <p>Por lo anterior, esta oficina se permite validar el cumplimiento del presente criterio, respecto al cumplimiento del diseño y definición del plan anual de trabajo para el SG-SST. No obstante, se recomienda al proceso evaluar la posibilidad de incluir dentro del mismo al Fondo Nacional de Vivienda – FONVIVIENDA, dado el alcance que se da en la Resolución 267 de 2016 al momento de la adopción de este sistema para estas dos entidades.</p>
15	Archivo y retención documental del SG-SST	Contar con un sistema de archivo y retención documental, para los registros y documentos que soportan el SG-SST.	<p>Realizada la evaluación de la OCI, se verificó la remisión de las siguientes evidencias:</p> <ul style="list-style-type: none"> ➤ Un (1) documento en formato PDF denominado "TRD – Grupo de Talento Humano", en el cual se evidencia tabla de retención documental que contiene las subseries 7401-45.12 "Plan de Salud Ocupacional" y 7401-49.21 "Programa Sistema Integrado de Seguridad Social y Salud en el trabajo – SG-SST", cual fue aprobada en la vigencia 2016. <p>Teniendo en cuenta lo anterior y de conformidad con el proceso de actualización de dichas tablas de retención, se valida el cumplimiento del criterio, toda vez que, debido a las condiciones de aislamiento preventivo, no es posible efectuar una visita al archivo de gestión para verificar la aplicación de la tabla correspondiente.</p> <p>Se recomienda al líder de la política, continuar con el mantenimiento del sistema, garantizando la custodia de los registros documentos que soportan el SG-SST. Así mismo, se recomienda al proceso evaluar la posibilidad de incluir dentro del mismo al Fondo Nacional de Vivienda – FONVIVIENDA, dado el alcance que se da en la Resolución 267 de 2016 al momento de la adopción de este sistema para estas dos entidades.</p>
16	Rendición de cuentas	Realizar anualmente la Rendición de cuentas del	Realizada la evaluación de la OCI, se verificó la remisión de las siguientes evidencias:

 <p>La vivienda y el agua son de todos</p> <p>Minvivienda</p>	FORMATO: INFORME DE SEGUIMIENTO Y/O DE LEY	Versión: 7.0
	PROCESO: EVALUACIÓN, ACOMPAÑAMIENTO Y ASESORÍA DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO	Fecha: 26/07/2019
		Código: ECI-F-11

ITEM	CRITERIO RES 312/2019	EVALUACION OCI
	<p>desarrollo del SG-SST, que incluya a todos los niveles de la empresa.</p>	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Copia del Acta No. 5 Sesión Ordinaria no presencial CIGD agosto 6 de 2020 – (Socialización del SG-SST) ➤ Correo _ RENDICION DE CUENTA; ➤ INFORME DE RENDICION DE CUENTAS 2019 SEPTIEMBRE; ➤ Presentación Comité Institucional de Gestión y Desempeño – Sesión 06 de agosto de 2020. <p>Teniendo en cuenta la información presentada anteriormente, se observan registros del informe de rendición de cuenta para la vigencia 2019, así mismo, se estableció en la mesa de trabajo efectuada con el proceso el día 16/10/2020, que la información para la vigencia 2020 fue presentada en la sesión no presencial del Comité Institucional de Gestión y Desempeño con fecha 06/08/2020, no obstante, este punto se presentó con carácter “Informativo”, por lo cual, no se estableció dentro del acta correspondiente los resultados de la rendición de cuentas del SG-SST.</p> <p>Debido a lo anterior, se sugiere respetuosamente al líder del sistema que, al momento de presentar estos puntos, se efectúe la correspondiente articulación con la secretaría técnica del comité, aclarando el objetivo de la presentación del tema ante este, como máxima instancia decisoria para el sistema, garantizando la trazabilidad de la revisión y evaluación de los objetivos, dando cumplimiento al numeral 3 del artículo 2.2.4.6.8. del Decreto 1072 de 2015.</p> <p>De igual manera, conforme al numeral 2 y 3 del artículo precitado, la rendición de cuentas parte de las responsabilidades asignadas en el SG-SST, por lo cual, es importante vincular en esta actividad no solo al responsable del SG-SST, sino también al COPASST, al Comité de convivencia, a la Brigada de emergencias, a la Alta Dirección y a los empleados, razón por la cual, se recomienda establecer una estrategia de rendición de cuentas donde se puntualicen los medios a utilizar (escritos, electrónicos, verbales, entre otros) y para cada uno de los niveles de responsabilidad, describir qué se hizo para cumplir los objetivos propuestos e incluir recomendaciones como segunda línea de defensa en esta materia, garantizando la documentación, trazabilidad y socialización de esta rendición de cuentas en todos los niveles de la Entidad.</p>
17	<p>Matriz legal</p> <p>Definir la matriz legal que contemple las normas actualizadas del Sistema General de Riesgos Laborales aplicables a la empresa.</p>	<p>Realizada la evaluación de la OCI, se verificó la remisión de las siguientes evidencias:</p> <ul style="list-style-type: none"> ➤ Dos (2) documentos en formato EXCEL denominados “MATRIZ REQUISITOS 53” correspondiente al formato GTH-F-53 - Formato SST: Consulta de requisitos legales de seguridad y salud en el trabajo y el documento “MATRIZ REQUISITOS LEGALES 52”, correspondiente al formato GTH-F-52 - Formato SST: Matriz de requisitos legales de seguridad y salud en el trabajo. <p>Por lo anterior, esta oficina se permite validar el cumplimiento del presente criterio, respecto a la consolidación de los requisitos normativos aplicables a la entidad, incluyendo normas vigentes</p>

 <p>La vivienda y el agua son de todos</p> <p>Minvivienda</p>	FORMATO: INFORME DE SEGUIMIENTO Y/O DE LEY	Versión: 7.0
	PROCESO: EVALUACIÓN, ACOMPAÑAMIENTO Y ASESORÍA DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO	Fecha: 26/07/2019
		Código: ECI-F-11

ITEM	CRITERIO RES 312/2019	EVALUACION OCI
		<p>en riesgos laborales, normas técnicas de cumplimiento de acuerdo con los peligros/riesgos y otras normas vigentes de diferentes entidades aplicables al Ministerio.</p>
18	<p>Mecanismos de comunicación</p> <p>Disponer de mecanismos eficaces para recibir y responder las comunicaciones internas y externas relativas a la SST, como por ejemplo auto reporte de condiciones de trabajo y de salud por parte de los trabajadores y contratistas.</p>	<p>Realizada la evaluación de la OCI, se verificó la remisión de las siguientes evidencias:</p> <ul style="list-style-type: none"> ➤ Un (1) documento PDF denominado “Manual de Imagen Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio” ➤ Seis (6) archivos en formato Excel que exponen la planificación y solicitud de las campañas de socialización del SG-SST. ➤ Un (1) documento PDF denominado “CIE-F-04 Plan de comunicaciones Talento H”, en el cual se observan las acciones de comunicación “Dar a conocer e informar el Plan de Capacitación-PIC, el Plan de Bienestar y el Plan Anual de Trabajo de la Seguridad y Salud en el Trabajo en el MVCT” y “Actividades inherentes al Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, referentes a la prevención, promoción y disminución de la accidentalidad”, que dan cuenta de los mecanismos empleados para difundir internamente información relacionada con el sistema. <p>Por lo anterior, esta oficina se permite validar el cumplimiento del presente criterio, respecto a la disposición de mecanismos para difundir dicha información y considerando las herramientas institucionales de gestión de comunicaciones, como son GESDOC y el correo institucional, se establecen medios de comunicación para recibir y responder comunicaciones internas y externas relativas a la SST.</p> <p>Sin embargo, se recomienda fortalecer este aspecto, incluyendo mecanismos o herramientas de comunicación específica y directa relacionados con auto reporte de condiciones inseguras, de salud y canales de comunicación que se den a conocer en todos los niveles de la organización, como fuente para identificar peligros/riesgos que afecten el funcionamiento del SG-SST.</p>
19	<p>Identificación y evaluación para la adquisición de bienes y servicios</p> <p>Establecer un procedimiento para la identificación y evaluación de las especificaciones en SST de las compras y adquisición de productos y servicios.</p>	<p>Realizada la evaluación de la OCI, se verificó la remisión de las siguientes evidencias:</p> <ul style="list-style-type: none"> ➤ Cinco (5) documentos en formato PDF denominados “Guía rápida de Gestión contractual para proveedores en el SECOP II”, “Manual de Ingreso a nuestra plataforma”, “Resolución No. 0834 - Manual de Contratación” y “SECOP II Capacitación 28-03-2019” ➤ Un (1) documento en formato PDF denominado “Estudios previos finales exámenes médicos ocupacionales firmados” ➤ Un (1) documento en formato WORD denominado “EVALUACIÓN TÉCNICA”, en el cual se observa la verificación de requisitos técnicos del proceso de contratación para la elaboración de exámenes médicos ocupacionales efectuada el día 5 de junio de 2020. <p>Por lo anterior, esta oficina se permite validar el cumplimiento del presente criterio, respecto al establecimiento de criterios para efectuar las compras del SGSST, la cual se enmarca en los lineamientos establecidos para entidades públicas en relación a contratación estatal.</p>



La vivienda y el agua
son de todos

Minvivienda

FORMATO: INFORME DE SEGUIMIENTO Y/O DE LEY

**PROCESO: EVALUACIÓN, ACOMPAÑAMIENTO Y
ASESORÍA DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO**

Versión: 7.0

Fecha: 26/07/2019

Código: ECI-F-11

ITEM	CRITERIO RES 312/2019	EVALUACION OCI
		<p>De otra parte, conforme al criterio establecido por la Resolución, se hace necesario documentar de forma articulada con el Sistema Integrado de Gestión y con el proceso de Gestión Contractual, ya sea en un documento nuevo o incluir en un documento existente, los aspectos que aseguren que los productos, bienes y servicios adquiridos, que tengan incidencia en la SST, no constituyan una fuente de peligro para los colaboradores de la entidad, a fin de:</p> <ul style="list-style-type: none"> ➤ Permitir establecer los requisitos de SST requeridos para la compra de productos, bienes y servicios. ➤ Determinar los requisitos de compra desde el punto de vista de SST. ➤ Comunicar a los proveedores los requerimientos en materia de SST establecidos en la organización y verificar periódicamente y durante el desarrollo de las actividades objeto del contrato, el cumplimiento de la normatividad en SST. ➤ Identificar los peligros y riesgos en los productos, bienes y servicios recibidos garantizando que durante su desempeño se cumpla con los requisitos en SST. ➤ Realizar las medidas de prevención y control recomendadas por SST para las nuevas adquisiciones.
20	<p>Evaluación y de y selección de proveedores contratistas</p> <p>Establecer los aspectos de SST que podrá tener en cuenta la empresa en la evaluación y selección de proveedores y contratistas.</p>	<p>Realizada la evaluación de la OCI, se verificó la remisión de las siguientes evidencias:</p> <ul style="list-style-type: none"> ➤ Un (1) documento formato PDF denominado "Estudios previos finales exámenes médicos ocupacionales firmado" ➤ Dos (2) archivos formato WORD denominados "Evaluación Técnica Exámenes Médicos Ocupacionales" y "Evaluación Técnica" en los cuales se establece la selección de proveedores respondiendo a los parámetros generales establecidos por el MINVIVIENDA. <p>Por lo anterior, esta oficina se permite validar el cumplimiento del presente criterio, respecto al establecimiento de criterios para evaluar y seleccionar los proveedores para una adquisición relacionada con la operación del SG-SST.</p> <p>De otra parte, de igual forma que para el caso anterior, conforme al criterio establecido por la Resolución, se hace necesario documentar de forma articulada con el Sistema Integrado de Gestión y con el proceso de Gestión Contractual, ya sea en un documento nuevo o incluir en un documento existente, los aspectos de SST que podrá tener en cuenta la entidad, a la hora de efectuar la evaluación y selección de proveedores y contratistas para la compra de productos, bienes y servicios.</p>
21	<p>Gestión del cambio</p> <p>Disponer de un procedimiento para evaluar el impacto sobre la SST que se pueda generar por cambios internos o externos.</p>	<p>Realizada la evaluación de la OCI, se verificó la remisión de las siguientes evidencias:</p> <ul style="list-style-type: none"> ➤ Un (1) Documento formato PDF correspondiente al procedimiento "SIG-P-04 Planificación y gestión del cambio 3.0", el cual establece el paso a paso para manejar la gestión de cambios y el establecimiento de actividades para atender estas situaciones. ➤ Dos (2) archivos formato WORD denominados "SIG-F-13 Planificación Gestión del Cambio 2 semestre de 2020" y



ITEM	CRITERIO RES 312/2019	EVALUACION OCI
		<p>“SIG-F-13 Planificación Gestión del Cambio 08082019”, documentos que evalúan o miden el impacto del SG-SST, la actualización y homologación de la Resolución 0312 de 2019 Sistema de Seguridad en el Trabajo, según las nuevas fases establecidas en la misma.</p> <p>Por lo anterior, esta oficina se permite validar el cumplimiento del presente criterio, respecto al establecimiento de un procedimiento para evaluar el impacto de los cambios internos o externos y generar acciones para implementación del cambio.</p> <p>No obstante, es importante establecer de forma articulada con el Sistema Integrado de Gestión, ya sea en un documento nuevo o incluir en el procedimiento existente, los aspectos del Sistema de Gestión de SST, que se articulan con el SIG, y ampliar el alcance de dicho procedimiento, a la hora de evaluar el impacto de dichos cambios particularmente sobre este sistema, tales como:</p> <ul style="list-style-type: none"> ➤ Cambio en las instalaciones o instalaciones en mal estado. ➤ Cambio en el desarrollo de actividades que implique modificar procedimientos, instructivos, registros, etc. y alteración de parámetros técnicos, por ejemplo, para equipos de extinción, entre otros. ➤ Personal nuevo o reasignado a un proyecto o frente de trabajo. ➤ Operación en condiciones anormales y retorno a condiciones originales o normales.
22	Descripción socio demográfica y Diagnóstico de las condiciones de salud de los trabajadores	<p>Recolectar la siguiente información actualizada de todos los trabajadores del último año: la descripción socio demográfica de los trabajadores y el diagnóstico de condiciones de salud que incluya la caracterización de sus condiciones de salud, la evaluación y análisis de las estadísticas sobre la salud de los trabajadores tanto de origen laboral como común y los resultados de las evaluaciones médicas ocupacionales.</p> <p>Realizada la evaluación de la OCI, se verificó la remisión de las siguientes evidencias:</p> <ul style="list-style-type: none"> ➤ Un (1) archivo formato EXCEL denominado “Reporte Encuesta Demográfica lo que responde a los requerimientos solicitados. ➤ Un (1) Documento formato PDF denominado “Informe Condiciones de Salud Ministerio de Vivienda, Ciudad Y Territorio Contrato Final”. <p>Por lo anterior, esta oficina se permite validar el cumplimiento del presente criterio, respecto al establecimiento de la descripción socio demográfica para las vigencias 2019 y 2020, así como el correspondiente diagnóstico de las condiciones de salud de los trabajadores de la Entidad.</p>
23	Actividades de medicina del trabajo y de prevención y promoción de la salud	<p>Desarrollar las actividades de medicina del trabajo, prevención y promoción de la salud y programas de vigilancia epidemiológica requeridos, de conformidad con las prioridades identificadas en el diagnóstico de condiciones de salud y con los peligros/riesgos prioritarios.</p> <p>Realizada la evaluación de la OCI, se verificó la remisión de las siguientes evidencias:</p> <ul style="list-style-type: none"> ➤ Un (1) documento en formato WORD denominado “Programa de Medicina Preventiva y del Trabajo del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio”, ➤ Un (1) documento en formato WORD denominado “GTH-I-03. Instructivo SST- Exámenes Médicos Ocupacionales”, ➤ Tres (3) documentos en formato WORD denominados “GTH-P-19. SST-Programa de vigilancia epidemiológica en riesgos cardiovascular”, “GTH-P-20. SST-Programa de vigilancia epidemiológica en riesgo biomecánico” y “GTH-P-



ITEM	CRITERIO RES 312/2019	EVALUACION OCI
		<p>25 SST Riesgo psicosocial”, los cuales fueron publicados en la página web de la Entidad.</p> <ul style="list-style-type: none"> ➤ Una (1) carpeta denominada “Soporte de actividades”, en la cual se observan las evidencias, organizadas mes a mes para la vigencia 2020, referentes a las actividades de cada programa (Riesgo Cardiovascular, Riesgo psicosocial, Riesgo biomecánico, Riesgo contagio coronavirus y Actividades integrales). <p>Por lo anterior, esta oficina se permite validar el cumplimiento del presente criterio, respecto al desarrollo de las actividades de medicina del trabajo, prevención y promoción de la salud y programas de vigilancia epidemiológica. Finalmente, se recomienda al proceso evaluar la posibilidad de incluir dentro del alcance de dichos programas, al Fondo Nacional de Vivienda – FONVIVIENDA, dado el alcance que se da en la Resolución 267 de 2016 al momento de la adopción de este sistema para estas dos entidades.</p>
24	Perfiles de cargos	<p>Informar al médico que realiza las evaluaciones ocupacionales los perfiles de cargos con una descripción de las tareas y el medio en el cual se desarrollará la labor respectiva.</p> <p>Realizada la evaluación de la OCI, se verificó la remisión de las siguientes evidencias:</p> <ul style="list-style-type: none"> ➤ Documento formato PDF denominado “PERFILES DE CARGO MANUAL DE FUNCIONES”, en el cual se observa la “Resolución 0142 del 10 de marzo 2020 - por la cual se ajusta, adiciona y compila el Manual Específico de Funciones y de Competencias Laborales de los empleos de la Planta de Personal del Ministerio de Vivienda, ciudad y territorio”. <p>Por lo anterior, esta oficina se permite validar el cumplimiento del presente criterio, respecto al establecimiento de los perfiles de actividades para cada uno de los cargos. No obstante, es importante que se cuente con la trazabilidad de la remisión de estos perfiles al médico que realiza las evaluaciones ocupacionales conforme al criterio, para una futura visita de inspección.</p>
25	Evaluaciones médicas ocupacionales	<p>Realizar las evaluaciones médicas de acuerdo con la normatividad y los peligros/riesgos a los cuales se encuentre expuesto el trabajador.</p> <p>Definir la frecuencia de las evaluaciones médicas ocupacionales periódicas según tipo, magnitud, frecuencia de exposición a cada peligro, el estado de salud del trabajador, las recomendaciones de los sistemas de vigilancia epidemiológica y la legislación vigente.</p> <p>Comunicar por escrito al</p> <p>Realizada la evaluación de la OCI, se verificó la remisión de las siguientes evidencias:</p> <ul style="list-style-type: none"> ➤ Tres (3) carpetas denominadas “RELACIÓN DE EXÁMENES MÉDICOS LABORALES”, “SOPORTE DE REMISION A EXÁMENES” y “REMISIÓN RECOMENDACIONES CONFORME RESULTADOS DE EXAMENES A TRABAJADORES” en las cuales se observa el consolidado de las condiciones generales de salud del personal de MINVIVIENDA e informe en formato PDF que detalla dichas condiciones, las diferentes bases de datos y notificaciones a las respectivas remisiones de exámenes y las recomendaciones médicas efectuadas a los colaboradores. <p>Considerando el derecho a la confidencialidad de la información, esta oficina se permite validar el cumplimiento del presente criterio, respecto a la ejecución de las evaluaciones médicas de</p>



ITEM	CRITERIO RES 312/2019	EVALUACION OCI
	trabajador los resultados de las evaluaciones médicas ocupacionales los cuales reposarán en su historia clínica.	acuerdo con la normatividad y los peligros/riesgos a los cuales se encuentre expuesto el trabajador, su frecuencia y comunicación por escrito.
26	Custodia de las historias clínicas Tener la custodia de las historias clínicas a cargo de una Institución prestadora de servicios en SST o del médico que practica las evaluaciones médicas ocupacionales.	Realizada la evaluación de la OCI, se verificó la remisión de las siguientes evidencias: ➤ Tres (3) archivos formato PDF denominados “ESTUDIOS PREVIOS FINALES EXAMENES MEDICOS OCUPACIONALES FIRMADO”, “ACEPTACIÓN DE OFERTA final exámenes médicos No. 723-2020” y “ACTA DE INICIO CONTRATO 723 de 2020”. Dentro de los documentos aportados se puede evidenciar que la IPS EVALUA SALUD SAS acepta la oferta contractual No. 723 de 2020, donde se establece que será la IPS la que se encarga de realizar las valoraciones médicas pre ocupacional o de ingreso y post ocupacional o de egreso, al igual que la administración y custodia de la información. Por lo anterior, esta oficina se permite validar el cumplimiento del presente criterio, respecto a la custodia de las historias clínicas de los trabajadores de la Entidad.
27	Restricciones y recomendaciones médico laborales Cumplir las restricciones y recomendaciones médico laborales realizadas por parte de la Empresa Promotora de Salud (EPS) o Administradora de Riesgos Laborales (ARL) prescritas a los trabajadores para la realización de sus funciones. Adecuar el puesto de trabajo, reubicar al trabajador o realizar la readaptación laboral cuando se requiera. Entregar a quienes califican en primera oportunidad y/o a las Juntas de Calificación de Invalidez los documentos que son responsabilidad del empleador conforme a las normas, para la calificación de origen y pérdida de la capacidad laboral.	Realizada la evaluación de la OCI, se verificó la remisión de las siguientes evidencias: ➤ Un (1) archivo formato EXCEL denominado “BASE DE REPORTE DE CONDICIONES DE SALUD POR SISTEMAS”, en el cual se observan las recomendaciones de seguridad y salud en el trabajo propuestas por la entidad, y las intervenciones llevadas a cabo para cada uno de los colaboradores. ➤ Una (1) carpeta denominada “SOPORTES DE ACCIONES TOMADAS”, la cual contiene la Resolución 037 de 2020, por la cual se establece la reducción del horario de trabajo a una servidora pública por recomendación médica laboral y la Resolución 094 del 13 de febrero 2020 – por la cual se seleccionen los funcionarios que desempeñarán sus funciones bajo la modalidad de teletrabajo suplementario en el MVCT”. ➤ Una (1) carpeta denominada “Soporte de envío”, que contiene cinco (5) archivo PNG en los cuales se observan las diferentes recomendaciones de salud efectuadas a los colaboradores de la Entidad. Por lo anterior, esta oficina se permite validar el cumplimiento del presente criterio, respecto a la toma de acciones y la remisión de recomendaciones a los trabajadores de la entidad conforme a sus condiciones de salud.
28	Estilos de vida y entorno saludable Elaborar y ejecutar un programa para promover entre los trabajadores, estilos de vida y entornos de trabajo	Realizada la evaluación de la OCI, se verificó la remisión de las siguientes evidencias: ➤ Un (1) archivo formato PDF denominado “Programa De



ITEM	CRITERIO RES 312/2019	EVALUACION OCI
	<p>saludable, incluyendo campañas específicas tendientes a la prevención y el control de la dependencia, el alcoholismo y el tabaquismo, entre otros.</p>	<p>Entorno Laboral Saludable y Riesgo Cardiovascular” ➤ Una (1) carpeta denominada “1. RIESGO CARDIOVASCULAR Y ENTORNO LABORAL SALUDABLE”, la cual contiene las evidencias ejecutadas desde el mes de marzo hasta el mes de agosto; así mismo, en esta se encuentran cuatro (4) archivos PDF denominados “Evidencias actividades estudiantes USTT entorno laboral”, “Justificación de actividad de riesgo entorno cardiovascular”, “Programa entorno laboral saludable” y “Relación de colaboradores que han participado en las actividades de riesgo cardiovascular de manera virtual”.</p> <p>Por lo anterior, esta oficina se permite validar el cumplimiento del presente criterio, respecto a la elaboración y ejecución del programa para promover estilos de vida saludables.</p>
29	<p>Reporte de accidentes de trabajo y enfermedades laborales</p> <p>Reportar a la ARL y a la EPS todos los accidentes de trabajo y las enfermedades laborales diagnosticadas.</p> <p>Reportar a la Dirección Territorial del Ministerio de Trabajo que corresponda los accidentes graves y mortales, así como las enfermedades diagnosticadas como laborales.</p> <p>Estos reportes se realizan dentro de los dos (2) días hábiles siguientes al evento o recibo del diagnóstico de la enfermedad.</p>	<p>Realizada la evaluación de la OCI, se verificó la remisión de las siguientes evidencias:</p> <ul style="list-style-type: none"> ➤ Una (1) carpeta denominada FURAT 2019, la cual contiene los formatos FURAT de dicha vigencia y se evidencian los reportes de los accidentes de carácter laboral. ➤ Una (1) carpeta denominada FUREL 2019, la cual contiene documento formato de WORD FUREL para dicha vigencia y se evidencia el reporte y registro de enfermedades laborales. <p>De igual manera, la Coordinación del Grupo de Talento Humano informó a través de correo electrónico que para el 2020, no ha existido accidentes laborales al momento de entregarse las evidencias requeridas, por lo anterior, esta oficina se permite validar el cumplimiento del presente criterio.</p>
30	<p>Investigación de incidentes, accidentes de trabajo y enfermedades cuando sean diagnosticadas como laborales</p> <p>Investigar los incidentes, y todos los accidentes de trabajo y las enfermedades cuando sean diagnosticadas como laborales, con la participación COPASST, determinando las causas básicas e inmediatas y la posibilidad de que se presenten nuevos casos.</p>	<p>Realizada la evaluación de la OCI, se verificó la remisión de las siguientes evidencias:</p> <ul style="list-style-type: none"> ➤ Un (1) archivo formato de WORD denominado Reporte de accidentalidad y enfermedad laboral a la fecha, donde se observa que a la fecha no se han presentado siniestros en la entidad. <p>Por lo anterior, esta oficina se permite validar el cumplimiento del presente criterio, respecto a la investigación de incidentes, accidentes de trabajo y las enfermedades laborales.</p>
31	<p>Registro y análisis estadístico de accidentes de trabajo y enfermedades laborales</p> <p>Llevar registro estadístico de los accidentes de trabajo que ocurren así como de las enfermedades laborales que se presentan; se analiza este registro y las conclusiones derivadas del estudio son usadas para el mejoramiento del SG-SST.</p>	<p>Realizada la evaluación de la OCI, se verificó la remisión de las siguientes evidencias:</p> <ul style="list-style-type: none"> ➤ Un (1) archivo formato de Excel denominado “Indicadores SGSST”, el cual contiene 30 indicadores clasificados como: Resultado, Estructura y Proceso, con su respectiva medición mes a mes para las vigencias 2016, 2017, 2018 y 2019. ➤ Un (1) archivo formato PowerPoint denominado “Reporte de indicadores del sistema de acciones de mejora”, en el cual se presentan los principales resultados de implementación del sistema en la vigencia 2019-2020.



ITEM	CRITERIO RES 312/2019	EVALUACION OCI
		<p>Por lo anterior, esta oficina se permite validar el cumplimiento del presente criterio, respecto al registro estadístico de accidentes de trabajo y enfermedades laborales. Sin embargo, es importante fortalecer la matriz de reporte en los siguientes aspectos:</p> <ul style="list-style-type: none"> ➤ Definición del límite para el indicador, es decir, el valor a partir del cual se considera que cumple o no con el resultado esperado. ➤ Especificidad de la fuente de información, que no solo haga alusión al SG-SST, sino al formato/documento del sistema/procedimiento asociado. ➤ Determinación de las personas o grupos de interés que deben conocer los resultados de esta medición, tales como Alta Dirección, COPASST, entre otros.
32	Frecuencia de accidentalidad	<p>Medir la frecuencia de los accidentes como mínimo una (1) vez al mes y realizar la clasificación del origen del peligro/riesgo que los generó (físicos, de químicos, biológicos, seguridad, públicos, psicosociales, entre otros).</p> <p>Realizada la evaluación de la OCI, se verificó la remisión de las siguientes evidencias:</p> <ul style="list-style-type: none"> ➤ Un (1) archivo formato de Excel denominado "Indicadores SGSST", el cual contiene 30 indicadores clasificados como: Resultado, Estructura y Proceso, con su respectiva medición mes a mes para las vigencias 2016, 2017, 2018 y 2019. <p>Teniendo en cuenta la información presentada anteriormente, se observa la medición de la frecuencia a través del indicador "Índice de frecuencia de accidentes de trabajo"; así mismo, se mide la frecuencia de aquellos accidentes con incapacidad, su severidad, el índice de lesiones incapacitantes y la tasa de accidentalidad, por lo anterior, esta oficina se permite validar el cumplimiento del presente criterio.</p> <p>No obstante, se recomienda fortalecer esta medición conforme al requisito del criterio, respecto a efectuar la clasificación del origen del peligro/riesgo que los generó.</p>
33	Severidad de accidentalidad	<p>Medir la severidad de los accidentes de trabajo como mínimo una (1) vez al mes y realizar la clasificación del origen del peligro/riesgo que los generó (físicos, químicos, biológicos, de seguridad, públicos, psicosociales, entre otros)</p> <p>Realizada la evaluación de la OCI, se verificó la remisión de las siguientes evidencias:</p> <ul style="list-style-type: none"> ➤ Un (1) archivo formato de Excel denominado "Indicadores SGSST", el cual contiene 30 indicadores clasificados como: Resultado, Estructura y Proceso, con su respectiva medición mes a mes para las vigencias 2016, 2017, 2018 y 2019. <p>Teniendo en cuenta la información presentada anteriormente, se observa la medición de la frecuencia a través del indicador "Índice de severidad de accidentes de trabajo"; así mismo, se mide el índice de lesiones incapacitantes y la tasa de accidentalidad, por lo anterior, esta oficina se permite validar el cumplimiento del presente criterio. No obstante, se recomienda fortalecer esta medición conforme al requisito del criterio, respecto a efectuar la clasificación del origen del peligro/riesgo que los generó.</p>
34	Proporción de accidentes de trabajo mortales	<p>Medir la mortalidad por accidentes como mínimo una (1) vez al año y realizar la clasificación del origen del</p> <p>Realizada la evaluación de la OCI, se verificó la remisión de las siguientes evidencias:</p> <ul style="list-style-type: none"> ➤ Un (1) archivo formato de Excel denominado "Indicadores



ITEM	CRITERIO RES 312/2019	EVALUACION OCI
	<p>peligro/riesgo que los generó (físicos, químicos, biológicos, de seguridad, públicos, psicosociales, entre otros)</p>	<p>SGSST", el cual contiene 30 indicadores clasificados como: Resultado, Estructura y Proceso, con su respectiva medición mes a mes para las vigencias 2016, 2017, 2018 y 2019.</p> <ul style="list-style-type: none"> ➤ Un (1) archivo formato de WORD denominado Reporte de accidentalidad y enfermedad laboral a la fecha, donde se observa que a la fecha no se han presentado siniestros en la entidad. <p>Teniendo en cuenta la información presentada anteriormente, se observó que, dentro de los indicadores que se manejan en la actualidad, no es posible evidenciar la medición de la proporción de accidentes de trabajo mortales, por lo anterior, se recomienda fortalecer esta medición conforme al requisito del criterio, respecto a efectuar la clasificación del origen del peligro/riesgo que los generó.</p>
35	<p>Prevalencia de la enfermedad laboral</p> <p>Medir la prevalencia de la enfermedad laboral como mínimo una (1) vez al año y realizar la clasificación del origen del peligro/riesgo que la generó (físicos, químicos, biológicos, de seguridad, públicos, psicosociales, entre otros)</p>	<p>Realizada la evaluación de la OCI, se verificó la remisión de las siguientes evidencias:</p> <ul style="list-style-type: none"> ➤ Un (1) archivo formato de Excel denominado "Indicadores SGSST", el cual contiene 30 indicadores clasificados como: Resultado, Estructura y Proceso, con su respectiva medición mes a mes para las vigencias 2016, 2017, 2018 y 2019. <p>Teniendo en cuenta la información presentada anteriormente, se observó que, dentro de los indicadores que se manejan en la actualidad, no es posible evidenciar el número de casos de enfermedad laboral presentes en una población en un periodo de tiempo; por lo anterior, se recomienda fortalecer esta medición conforme al requisito del criterio, y efectuar la clasificación del origen del peligro/riesgo que los generó.</p>
36	<p>Incidencia de la enfermedad laboral</p> <p>Medir la incidencia de la enfermedad laboral como mínimo una (1) vez al año y realizar la clasificación del origen del peligro/riesgo que los generó (físicos, químicos, biológicos, de seguridad, públicos, psicosociales, entre otros).</p>	<p>Realizada la evaluación de la OCI, se verificó la remisión de las siguientes evidencias:</p> <ul style="list-style-type: none"> ➤ Un (1) archivo formato de Excel denominado "Indicadores SGSST", el cual contiene 30 indicadores clasificados como: Resultado, Estructura y Proceso, con su respectiva medición mes a mes para las vigencias 2016, 2017, 2018 y 2019. <p>Teniendo en cuenta la información presentada anteriormente, se observó que, dentro de los indicadores que se manejan en la actualidad, no es posible evidenciar el número de casos nuevos de enfermedad laboral presentes en una población en un periodo de tiempo; por lo anterior, se recomienda fortalecer esta medición conforme al requisito del criterio, y efectuar la clasificación del origen del peligro/riesgo que los generó.</p>
37	<p>Ausentismo por causa médica</p> <p>Medir el ausentismo por incapacidad de origen laboral y común, como mínimo una (1) vez al mes y realizar la clasificación del origen del peligro/riesgo que los generó (físicos, ergonómicos, o biomecánicos, químicos, de seguridad, públicos,</p>	<p>Realizada la evaluación de la OCI, se verificó la remisión de las siguientes evidencias:</p> <ul style="list-style-type: none"> ➤ Un (1) archivo formato de Excel denominado "Indicadores SGSST", el cual contiene 30 indicadores clasificados como: Resultado, Estructura y Proceso, con su respectiva medición mes a mes para las vigencias 2016, 2017, 2018 y 2019. <p>Teniendo en cuenta la información presentada anteriormente, se</p>



ITEM	CRITERIO RES 312/2019	EVALUACION OCI
	psicosociales, entre otros).	observa la medición de la frecuencia a través del indicador "Índice de frecuencia ausentismo"; así mismo, se mide el índice de severidad del ausentismo y porcentaje de tiempo perdido; por lo anterior, esta oficina se permite validar el cumplimiento del presente criterio. No obstante, se recomienda fortalecer esta medición conforme al requisito del criterio, respecto a efectuar la clasificación del origen del peligro/riesgo que los generó.
38	<p>Metodología para identificación de peligros, evaluación y valoración de riesgos</p> <p>Definir y aplicar una metodología para la identificación de peligros y evaluación y valoración de los riesgos de origen físico, ergonómicos o biomecánico, biológico, químico, de seguridad, público, psicosocial, entre otros, con alcance sobre todos los procesos, actividades rutinarias y no rutinarias, maquinaria y equipos en todos los centros de trabajo y respecto de todos los trabajadores independientemente de su forma de vinculación y/o contratación.</p> <p>Identificar con base en la valoración de los riesgos, aquellos que son prioritarios.</p>	<p>Realizada la evaluación de la OCI, se verificó la remisión de las siguientes evidencias:</p> <ul style="list-style-type: none"> ➤ Doc (2) archivos formato WORD denominados "GTH-P-21 Procedimiento SG-SST- Identificación de peligros, evaluación y valoraciones de riesgos" y "GTH-P-23 Procedimiento SST- inspecciones de higiene y seguridad industrial", en los cuales se define el paso a paso para la identificación de los peligros y riesgos en todas las sedes de la entidad, tanto para actividades rutinarias como no rutinarias. <p>Por lo anterior, esta oficina se permite validar el cumplimiento del presente criterio, respecto a la definición de metodología clara y aplicable a la identificación y priorización de riesgos en SST. Sin embargo, considerando las particularidades de esta matriz, es importante fortalecer la matriz en los siguientes aspectos:</p> <ul style="list-style-type: none"> ➤ Articulación de la presentación con los procesos asociados al mapa de procesos del Sistema Integrado de Gestión. ➤ Evaluar la posibilidad de especificar la zona y lugar donde se identifica el riesgo de forma puntual y no general para la sede, con el fin de determinar el tiempo, número de personas que podrían estar expuestas a ese peligro/riesgo específico y su tipo de vinculación.
39	<p>Identificación de peligros y evaluación y valoración de riesgos con participación de todos los niveles de la empresa.</p> <p>Realizar la identificación de peligros y evaluación y valoración de los riesgos con participación de los trabajadores de todos los niveles de la empresa y actualizarla como mínimo una (1) vez al año y cada vez que ocurra un accidente de trabajo mortal o un evento catastrófico en la empresa o cuando se presenten cambios en los procesos, en las instalaciones, o maquinaria o equipos.</p>	<p>Realizada la evaluación de la OCI, se verificó la remisión de las siguientes evidencias:</p> <ul style="list-style-type: none"> ➤ Seis (6) documentos en formato PDF, donde se realiza solicitudes de préstamos sobre elementos de los espacios de trabajo, en el marco de las condiciones de trabajo en casa, los cuales fueron efectuados por parte de los colaboradores de la entidad. ➤ Cinco (5) matrices en formato Excel denominados "Matriz Identificación de peligros y valoración de riesgos" para las sedes Botica – Casa imprenta, Calle 18, Fragua, Guajira y Palma Real. <p>Por lo anterior, esta oficina se permite validar el cumplimiento del presente criterio, respecto a la aplicación de metodología clara y aplicable a la identificación y priorización de riesgos en SST. Sin embargo, considerando las particularidades de esta matriz, es importante fortalecer la matriz en los siguientes aspectos:</p> <ul style="list-style-type: none"> ➤ Definir una estrategia para incluir la participación y compromiso de todos los niveles de la organización al momento de la identificación, es decir, de forma preventiva y no solo correctiva. ➤ Establecer en el cuadro de control de actualización efectuada el responsable que ejecutó dicha actualización y el control de cambios efectuado que permita identificar los

 <p>La vivienda y el agua son de todos</p> <p>Minvivienda</p>	FORMATO: INFORME DE SEGUIMIENTO Y/O DE LEY	Versión: 7.0
	PROCESO: EVALUACIÓN, ACOMPAÑAMIENTO Y ASESORÍA DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO	Fecha: 26/07/2019
		Código: ECI-F-11

ITEM	CRITERIO RES 312/2019	EVALUACION OCI
		cambios realizados.
40	Mediciones ambientales	<p>Realizada la evaluación de la OCI, se verificó la remisión de las siguientes evidencias:</p> <ul style="list-style-type: none"> ➤ Dos (2) documentos en formato PDF denominados “Informe de mantenimiento luminarias” e “Informe de luxometría diciembre 2019”. <p>Por lo anterior, esta oficina se permite validar el cumplimiento del presente criterio, respecto al mantenimiento y evaluación de los sistemas de iluminación de las zonas de trabajo para la vigencia 2019, considerando que la emergencia sanitaria ha impedido efectuar las mediciones durante la vigencia 2020, por lo cual, se recomienda que llegado el caso de no poderse efectuar en el mes de diciembre, esta actividad sea reprogramada para la vigencia 2021 y se brinden a los colaboradores recomendaciones sobre la iluminación en la ejecución de sus actividades bajo la modalidad de trabajo en casa y remitir estas acciones efectuadas al COPASST.</p>
41	Medidas de prevención y control frente a peligros/riesgos identificados	<p>Realizada la evaluación de la OCI, se verificó la remisión de las siguientes evidencias:</p> <ul style="list-style-type: none"> ➤ Un (1) documento en formato Word denominado “Actualización de reporte de seguimiento de la verificación condiciones locativas oficina sindicato” ➤ Un (1) documento en formato Word denominado “Justificación del proyecto de instalación de lavamanos al ingreso MVCT” ➤ Un (1) documento en formato EXCEL denominado “Requerimientos ergonómicos incluye sillas 2020” ➤ Un (1) documento en formato PDF denominado “Informe de condiciones adecuadas para trabajo en oficinas y áreas comunes” ➤ Un (1) documento en formato PDF denominado “Informe de mantenimiento de luminarias” ➤ Cinco (5) informes de inspección a extintores Según NTC2885 para las sedes Botica – Casa imprenta, Calle 18, La Fragua y Palma Real. ➤ Tres (3) documento en formato PDF denominados “Conceptos técnicos de sillas ergonómicas”, “Conceptos técnico de silla ergonómica gerencial” y “Asignación de sillas último a diciembre 2019” <p>Con estos documentos se evidencia la ejecución de medidas de prevención y control frente a los riesgos jerarquizados, en los cuales se observan las diferentes medidas y acciones implementadas al interior de la entidad, por lo anterior, esta oficina se permite validar el cumplimiento del presente criterio.</p>
42	Procedimientos e instructivos internos de seguridad y salud en el trabajo	<p>Realizada la evaluación de la OCI, se verificó la remisión de las siguientes evidencias:</p> <ul style="list-style-type: none"> ➤ Un (1) documento formato PDF denominado “Protocolo de bioseguridad MINVIVIENDA septiembre 2020 final” ➤ Un (1) documento formato Excel denominado “MATRIZ DE EPP ACTUAL” ➤ Doce (12) documentos formato Word correspondientes a los documentos del SIG con código GTH-P-18, GTH-I-03, GTH-



ITEM		CRITERIO RES 312/2019	EVALUACION OCI
			<p>P-19, GTH-P-20, GTH-P-21, GTH-P-22, GTH-P-23, GTH-P-24, GTH-P-25 y GTH-P-26.</p> <p>Con estos documentos se evidencia la definición de procedimientos, instructivos y fichas técnicas de SST, por lo anterior, esta oficina se permite validar el cumplimiento del presente criterio, sin embargo, se recomienda al líder del sistema de gestión establecer estrategias para comunicar a todos los colaboradores esta información de forma periódica.</p>
43	Inspecciones a instalaciones, maquinaria o equipos	<p>Elaborar formatos de registro para la realización de visitas de inspección.</p> <p>Realizar las visitas de inspección sistemática a las instalaciones, maquinaria o equipos, incluidos los relacionados con la prevención y atención de emergencias; con la participación del COPASST.</p>	<p>Realizada la evaluación de la OCI, se verificó la remisión de las siguientes evidencias:</p> <ul style="list-style-type: none"> ➤ Una (1) carpeta denominada "2020", la cual contiene a su vez denominadas "Higiene y seguridad industrial", "Seguridad vial" y "Equipos y elementos de emergencias", en las cuales se alojan los registros de las inspecciones efectuadas durante la vigencia 2020 en las sedes Botica – casa imprenta, Palma real, Calle 18, así como a los vehículos de la entidad y a los equipos de emergencias de la Entidad. <p>Así mismo, en la página web de la entidad se observó la publicación de los formatos GTH-F-78, GTH-F-48, GTH-F-49, GTH-F-50, GTH-F-51, entre otros, que permiten validar el cumplimiento del presente criterio, respecto a la elaboración de formatos de registro para inspecciones en la entidad y su correspondiente implementación.</p>
44	Mantenimiento periódico de las instalaciones, equipos, máquinas y herramientas	<p>Realizar el mantenimiento periódico de las instalaciones, equipos, máquinas y herramientas, de acuerdo con los informes de las visitas de inspección o reportes de condiciones inseguras y los manuales y/o las fichas técnicas de los mismos.</p>	<p>Realizada la evaluación de la OCI, se verificó la remisión de las siguientes evidencias:</p> <ul style="list-style-type: none"> ➤ Una (1) carpeta denominada "2020", la cual contiene a su vez denominadas "Higiene y seguridad industrial", "Seguridad vial" y "Equipos y elementos de emergencias", en las cuales se alojan los registros de las inspecciones e informes resultantes de las mismas, efectuadas durante la vigencia 2020 en las sedes Botica – casa imprenta, Palma real, Calle 18, así como a los vehículos de la entidad y a los equipos de emergencias de la Entidad. <p>Así mismo, en la página web de la entidad se observó la publicación de los formatos GTH-F-80, entre otros, que permiten validar el cumplimiento del presente criterio, respecto a la ejecución de los informes para inspecciones en la entidad y su correspondiente implementación.</p>
45	Entrega de los elementos de protección personal – EPP y capacitación en uso adecuado	<p>Suministrar a los trabajadores los elementos de protección personal que se requieran y reponerlos oportunamente, conforme al desgaste y condiciones de uso de los mismos.</p> <p>Verificar que los contratistas y subcontratistas entregan los elementos de protección personal que se requiera a sus trabajadores y realizan la</p>	<p>Realizada la evaluación de la OCI, se verificó la remisión de las siguientes evidencias:</p> <ul style="list-style-type: none"> ➤ Dos (2) documentos en formato PDF denominados "Protocolo de Limpieza y Desinfección" Y "Presentación Socialización de Protocolo De Bioseguridad" ➤ Tres (3) documentos en formato Word denominados "Entrega de elementos de bioseguridad conductores", "Evidencia de compras EPP RIESGO BIOLÓGICO" y "Socialización protocolo de Bioseguridad y uso de EPP sede temporal Guajira". <p>Teniendo en cuenta la información anteriormente expuesta, se evidencia la entrega de los elementos de protección al personal</p>



ITEM	CRITERIO RES 312/2019	EVALUACION OCI
	<p>reposición de los mismos oportunamente, conforme al desgaste y condiciones de uso.</p> <p>Realizar la capacitación para el uso de los elementos de protección personal.</p>	<p>en las vigencias 2019 y 2020, así como la socialización de protocolos de bioseguridad con sus respectivas evidencias fotográficas y acta de trabajo; por lo anterior, esta oficina se permite validar el cumplimiento del presente criterio.</p>
46	<p>Plan de prevención, preparación y respuesta ante emergencias</p> <p>Elaborar un plan de prevención, preparación y respuesta ante emergencias que identifique las amenazas, evalúe y analice la vulnerabilidad.</p> <p>Como mínimo el plan debe incluir: planos de las instalaciones que identifican las áreas y salidas de emergencia, así como la señalización, realización de simulacros como mínimo una (1) vez al año.</p> <p>El plan debe tener en cuenta todas las jornadas de trabajo en todos los centros de trabajo y debe ser divulgado.</p>	<p>Realizada la evaluación de la OCI, se verificó la remisión de las siguientes evidencias:</p> <ul style="list-style-type: none"> ➤ Una (1) carpeta denominada "PLANES DE EMERGENCIA", la cual a su vez contiene la siguiente información: <ul style="list-style-type: none"> - Cuatro (4) documentos en formato Word denominados "Plan de emergencias y contingencias", cada uno de ellos para las sedes Botica, Calle 18, Fragua y Guajira, que así mismo, cuentan con un anexo en formato Excel denominado "Anexo 1. Análisis de vulnerabilidad". - Un (1) documento en formato Word denominado "Anexo 2. Procedimientos operativos normalizados". - Un (1) documento en formato Word denominado "Anexo 3. Planes de acción ante amenazas identificadas" - Un (1) documento en formato Word denominado "Anexo 4. Listado de brigadistas MVCT". - Un (1) documento en formato Word denominado "Consolidado de extintores de todas las sedes" - Un (1) documento en formato Excel denominado "Consolidado extintores todas las sedes". ➤ Una (1) carpeta denominada "SIMULACRO", la cual contiene la certificación del IDIGER otorgada a la Entidad por la participación del simulacro Distrital de Evacuación 2019 y su correspondiente registro fotográfico. <p>Con estos documentos se evidencia la definición de los planes de prevención y preparación de respuesta a emergencias, así como su implementación a través de simulacros institucionales, por lo anterior, esta oficina se permite validar el cumplimiento del presente criterio; sin embargo, se recomienda al líder del sistema de gestión fortalecer esta documentación conforme al criterio establecido en la Resolución, referente a la inclusión de los planos de las instalaciones que identifican las áreas, salidas de emergencia y la señalización.</p>
47	<p>Brigada de prevención, preparación y respuesta ante emergencias</p> <p>Conformar, capacitar y dotar la brigada de prevención, preparación y respuesta ante emergencias (primeros auxilios, contra incendios, evacuación, etc.), según las necesidades y el tamaño de la empresa.</p>	<p>Realizada la evaluación de la OCI, se verificó la remisión de las siguientes evidencias:</p> <ul style="list-style-type: none"> ➤ Una (1) carpeta denominada "Conformación Brigada", la cual contiene cinco archivos donde se observa las convocatorias efectuadas para conformar la brigada de emergencia, copia del acta de conformación de la brigada de emergencia, copia del acta de capacitación y el listado oficial de brigadistas de la entidad. ➤ Una (1) carpeta denominada "Actividades de Promoción Y Evaluación", en la cual se observan los formatos de entrega de dotación para cada uno de los meses del año 2020, hasta el mes de septiembre.



ITEM	CRITERIO RES 312/2019	EVALUACION OCI
		<ul style="list-style-type: none"> ➤ Una (1) carpeta denominada “Entrega de Botiquines”, donde se evidencia la entrega de botiquines a mantenimiento y entrega de botiquín a vehículos. <p>Con estos documentos se evidencia la conformación y operación efectiva de la brigada de emergencias, por lo cual, esta oficina se permite validar el cumplimiento del presente criterio.</p>
48	<p>Definición de los indicadores del SG-SST de acuerdo con las condiciones de la empresa, teniendo en cuenta los indicadores mínimos señalados en el Capítulo IV de la presente Resolución.</p> <p>Tener disponibles los resultados de la evaluación del SG-SST, de acuerdo con los indicadores mínimos de SST definidos en la presente Resolución.</p>	<p>Realizada la evaluación de la OCI, se verificó la remisión de las siguientes evidencias:</p> <ul style="list-style-type: none"> ➤ Un (1) archivo formato de Excel denominado “Indicadores SGSST”, el cual contiene 30 indicadores clasificados como: Resultado, Estructura y Proceso, con su respectiva medición mes a mes para las vigencias 2016, 2017, 2018 y 2019. ➤ Un (1) archivo formato de WORD denominado Reporte de accidentalidad y enfermedad laboral a la fecha, donde se observa que a la fecha no se han presentado siniestros en la entidad. <p>Teniendo en cuenta la información presentada anteriormente, se observó que, dentro de los indicadores que se manejan en la actualidad, no es posible evidenciar la totalidad de los indicadores mínimos de SST, conforme al Capítulo IV – artículo 30 de la Resolución 312 de 2019, por lo que es importante incluir los siguientes indicadores:</p> <ul style="list-style-type: none"> ➤ Proporción de accidentes de trabajo mortales. ➤ Prevalencia de la enfermedad laboral. ➤ Incidencia de la enfermedad laboral.
49	<p>Auditoría anual, la cual será planificada con la participación del Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo.</p>	<p>Realizada la evaluación de la OCI, se verificó la remisión de las siguientes evidencias:</p> <ul style="list-style-type: none"> ➤ Un (1) documento en formato PDF denominado “Acta 5 DE octubre 2020”, la cual corresponde a una sesión del COPASST, donde se observa en el punto 5 – párrafo g. “Reporte de la presentación del SGSST y auditoría interna a los miembros del COPASST”, la cual fue socializada con la alta dirección el 6 de agosto” ➤ Un (1) documento en formato PDF denominado “Memorando e informe final SG-SST Informe de auditoría”, el cual corresponde a la auditoría independiente efectuada por esta oficina en la vigencia 2019. <p>En este sentido, si bien se observó que para la vigencia 2019 se efectuó una auditoría, se debe resaltar que es el líder del sistema, en conjunto con el COPASST, quienes deben establecer el programa de auditoría donde se defina entre otros aspectos:</p> <ul style="list-style-type: none"> ➤ La definición de la idoneidad de la persona que sea auditora. ➤ El alcance de la auditoría. ➤ La periodicidad. ➤ La metodología. ➤ La presentación de informes.



ITEM	CRITERIO RES 312/2019	EVALUACION OCI
		<p>Por lo anterior, se recomienda al líder del proceso, como segunda línea de defensa en materia de SST, articular con el COPASST, la ejecución de las auditorías del sistema para la próxima vigencia, toda vez que el papel de la OCI como tercera línea de defensa, se efectúa bajo el Rol de Evaluación y seguimiento, en el marco de las evaluaciones independientes establecidas en el PAA.</p>
50	<p>Revisión por la alta dirección. Alcance de la auditoría del SG-SST</p>	<p>Realizada la evaluación de la OCI, se verificó la remisión de las siguientes evidencias:</p> <ul style="list-style-type: none"> ➤ Un (1) documento en formato PDF denominado “Acta 5 DE octubre 2020”, la cual corresponde a una sesión del COPASST, donde se observa en el punto 5 – parágrafo g. “Reporte de la presentación del SGSST y auditoría interna a los miembros del COPASST”, la cual fue socializada con la alta dirección el 6 de agosto” ➤ Un (1) documento en formato PDF denominado “Memorando e informe final SG-SST Informe de auditoría”, el cual corresponde a la auditoría independiente efectuada por esta oficina en la vigencia 2019. ➤ Presentación Comité Institucional de Gestión y Desempeño – Sesión 06 de agosto de 2020. <p>Teniendo en cuenta la información presentada anteriormente, se observan registros de la auditoría independiente de la OCI para la vigencia 2019; así mismo, se estableció en la mesa de trabajo efectuada con el proceso el día 16/10/2020, que la información para la vigencia 2020 fue presentada en la sesión no presencial del Comité Institucional de Gestión y Desempeño con fecha 06/08/2020, no obstante, este punto se presentó con carácter “Informativo”, por lo cual, no se estableció dentro del acta correspondiente como una actividad de Revisión por la Alta Dirección.</p> <p>Debido a lo anterior, se sugiere respetuosamente al líder del sistema que, al momento de presentar estos puntos, se efectúe la correspondiente articulación con la secretaría técnica del comité, aclarando el objetivo de la presentación del tema ante este, como máxima instancia decisoria para el sistema, garantizando la trazabilidad de la revisión, dando cumplimiento al numeral 3 del 2.2.4.6.30. del Decreto 1072 de 2015.</p>
51	<p>Planificación de la auditoría con el COPASST</p>	<p>Realizada la evaluación de la OCI, se verificó la remisión de las siguientes evidencias:</p> <ul style="list-style-type: none"> ➤ Un (1) documento en formato PDF denominado “Acta 5 DE octubre 2020”, la cual corresponde a una sesión del COPASST, donde se observa en el punto 5 – parágrafo g. “Reporte de la presentación del SGSST y auditoría interna a los miembros del COPASST”, la cual fue socializada con la alta dirección el 6 de agosto” ➤ Un (1) documento en formato PDF denominado “Acta No. 5 Sesión Ordinaria no presencial CIGD - agosto 6 de 2020” ➤ Un (1) documento en formato PowerPoint denominado “Presentación Comité Institucional de Gestión y Desempeño – Sesión 06 de agosto de 2020”.



ITEM	CRITERIO RES 312/2019	EVALUACION OCI
		<p>➤ Un (1) documento en formato PDF denominado "Informe de rendición de cuentas 2019 septiembre".</p> <p>Teniendo en cuenta la información presentada anteriormente y conforme a la mesa de trabajo efectuada con el proceso el día 16/10/2020, se estableció que la información para la vigencia 2020 fue presentada en la sesión no presencial del Comité Institucional de Gestión y Desempeño con fecha 06/08/2020, no obstante, este punto se presentó con carácter "Informativo", por lo cual, no se estableció dentro del acta correspondiente como una actividad de revisión anual que generara resultados al COPASST y al responsable del SG-SST.</p> <p>Debido a lo anterior, se sugiere respetuosamente al líder del sistema que, al momento de presentar estos puntos, se efectúe la correspondiente articulación con la secretaría técnica del comité, aclarando el objetivo de la presentación del tema ante este, como máxima instancia decisoria para el sistema, garantizando la trazabilidad de la revisión, dando cumplimiento al presente criterio.</p>
52	Acciones preventivas y/o correctivas	<p>Definir e implementar las acciones preventivas y/o correctivas necesarias con base en los resultados de la supervisión, inspecciones, medición de los indicadores del SG-SST entre otros, y las recomendaciones del COPASST.</p> <p>Realizada la evaluación de la OCI, se verificó la remisión de las siguientes evidencias:</p> <p>➤ Un (1) documento en formato Excel denominado "Evaluación inicial estándares mínimos y planes de mejora 2020", donde se evidencia plan de mejora sobre la evaluación inicial realizada, resultados, criterios y variables de la evaluación y se establece de igual manera las acciones preventivas y/o correctivas.</p> <p>Con estos documentos se evidencia la identificación e implementación de acciones correctivas, preventivas y/o de mejora, por lo cual, esta oficina se permite validar el cumplimiento del presente criterio. De otra parte, se recomienda al líder del proceso evaluar la posibilidad de articular con el Sistema Integrado de Gestión, el registro y seguimiento de las acciones de mejoramiento con la herramienta institucional de seguimiento a estas acciones.</p>
53	Acciones de mejora conforme a revisión de la Alta Dirección	<p>Cuando después de la revisión por la alta dirección del SG-SST, se evidencie que las medidas de prevención y control relativas a los peligros y riesgos son inadecuadas o pueden dejar de ser eficaces, la empresa toma las medidas correctivas, preventivas y/o de mejora para subsanar lo detectado.</p> <p>Realizada la evaluación de la OCI, se verificó la remisión de las siguientes evidencias:</p> <p>➤ Un (1) documento en formato Excel denominado "Evaluación inicial estándares mínimos y planes de mejora 2020", donde se evidencia plan de mejora sobre la evaluación inicial realizada, resultados, criterios y variables de la evaluación y se establece de igual manera las acciones preventivas y/o correctivas.</p> <p>Con estos documentos se evidencia la identificación e implementación de acciones correctivas, preventivas y/o de mejora, por lo cual, esta oficina se permite validar el cumplimiento del presente criterio. De otra parte, se recomienda al líder del proceso evaluar la posibilidad de articular con el Sistema Integrado de Gestión, el registro y seguimiento de las acciones de mejoramiento con la herramienta institucional de seguimiento a estas acciones o establecer en su matriz la fuente de "Revisión por la dirección" para diferenciar las acciones que</p>

 <p>La vivienda y el agua son de todos</p> <p>Minvivienda</p>	FORMATO: INFORME DE SEGUIMIENTO Y/O DE LEY	Versión: 7.0
	PROCESO: EVALUACIÓN, ACOMPAÑAMIENTO Y ASESORÍA DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO	Fecha: 26/07/2019
		Código: ECI-F-11

ITEM	CRITERIO RES 312/2019	EVALUACION OCI
54	<p>Definir e implementar las acciones preventivas y/o correctivas necesarias con base en los resultados de las investigaciones de los accidentes de trabajo y la determinación de sus causas básicas e inmediatas, así como de las enfermedades laborales.</p>	<p>parte de este ejercicio.</p> <p>Realizada la evaluación de la OCI, se verificó la remisión de las siguientes evidencias:</p> <ul style="list-style-type: none"> ➤ Un (1) documento en formato Excel denominado "Evaluación inicial estándares mínimos y planes de mejora 2020", donde se evidencia plan de mejora sobre la evaluación inicial realizada, resultados, criterios y variables de la evaluación y se establece de igual manera las acciones preventivas y/o correctivas. <p>Con estos documentos se evidencia la identificación e implementación de acciones correctivas, preventivas y/o de mejora, por lo cual, esta oficina se permite validar el cumplimiento del presente criterio. De otra parte, se recomienda al líder del proceso evaluar la posibilidad de articular con el Sistema Integrado de Gestión, el registro y seguimiento de las acciones de mejoramiento con la herramienta institucional de seguimiento a estas acciones o establecer en su matriz la fuente de "Investigaciones de los accidentes de trabajo y enfermedades laborales" para diferenciar las acciones que parte de este ejercicio.</p>
55	<p>Implementar las medidas y acciones correctivas producto de requerimiento o recomendaciones de autoridades administrativas y de las administradoras de riesgos laborales.</p>	<p>Realizada la evaluación de la OCI, se verificó la remisión de las siguientes evidencias:</p> <ul style="list-style-type: none"> ➤ Un (1) documento en formato Excel denominado "Evaluación inicial estándares mínimos y planes de mejora 2020", donde se evidencia plan de mejora sobre la evaluación inicial realizada, resultados, criterios y variables de la evaluación y se establece de igual manera las acciones preventivas y/o correctivas. <p>Con estos documentos se evidencia la identificación e implementación de acciones correctivas, preventivas y/o de mejora, por lo cual, esta oficina se permite validar el cumplimiento del presente criterio. De otra parte, se recomienda al líder del proceso evaluar la posibilidad de articular con el Sistema Integrado de Gestión, el registro y seguimiento de las acciones de mejoramiento con la herramienta institucional de seguimiento a estas acciones o establecer en su matriz la fuente de "Requerimientos o recomendaciones de autoridades administrativas y ARL" para diferenciar las acciones que parte de este ejercicio.</p>

RIESGOS Y CONTROLES IDENTIFICADOS

	FORMATO: INFORME DE SEGUIMIENTO Y/O DE LEY PROCESO: EVALUACIÓN, ACOMPAÑAMIENTO Y ASESORÍA DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO	Versión: 7.0
		Fecha: 26/07/2019
		Código: ECI-F-11

En el ejercicio del Rol de Evaluación de la gestión del riesgo, la Oficina de Control Interno como tercera línea de defensa realiza la evaluación a la efectividad de los controles establecidos en los mapas de riesgos de gestión y corrupción establecidos para los procesos del Sistema Integrado de Gestión de la entidad, que en la actualidad se efectúa sobre 21 procesos categorizados por Macroprocesos, tales como estratégicos, misionales, de apoyo y de evaluación.

De igual manera, cabe resaltar que en la vigencia 2019, la Oficina Asesora de Planeación lideró la actualización del mapa de procesos del ministerio, el cual fue aprobado mediante sesión virtual del Comité Institucional de Gestión y Desempeño realizada el día 04 de diciembre de 2019 y documentada en el Acta N° 6 del mismo; por lo anterior, se efectuaron cambios entre los cuales se definió como proceso Estratégico el proceso de “Gestión Estratégica del Talento Humano”.

Teniendo en cuenta lo anteriormente expuesto, con el fin de realizar el análisis de los riesgos asociados al objeto de evaluación, se consultó el mapa de riesgos del proceso “Gestión del Talento Humano”, donde se identificaron los siguientes riesgos relacionados, así:

TIPO Y CLASE DE RIESGO	DESCRIPCIÓN	ZONA DE RIESGO	
		INHERENTE	RESIDUAL
2. RIESGO GESTIÓN - CUMPLIMIENTO	Incumplimiento de los requisitos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.	BAJA	BAJA
		Una vez analizado el nivel de exposición al riesgo, se observa que este se encuentra clasificado en una Zona de Riesgo Inherente “BAJA”, por lo anterior, se insta al proceso a continuar con la ejecución de sus controles para impedir que la probabilidad de materialización aumente.	
DESCRIPCION CONTROL	EVIDENCIA DEL CONTROL / PERIODICIDAD	EVALUACION DE LA OCI	
1. Verificar la actualización de la normatividad aplicable al SGSST	Matriz de requisitos legales / Mensual.	16/08/2020: Realizada la evaluación, se verificó la remisión por parte del proceso de tres (3) formatos (Excel) "GTH-F-52 MATRIZ DE REQUISITOS LEGALES DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO" correspondientes a los meses de abril, mayo y junio de 2020 de acuerdo a lo establecido en la evidencia del control, lo cual permite corroborar la operatividad del control, sin embargo se observa en dichos documentos que la revisión de los requisitos se realiza en una periodicidad distinta a la establecida en su diseño y en algunos casos por fuera del periodo de monitoreo como es el caso de los soportes remitidos para el mes de junio de 2020. Por lo anterior se recomienda fortalecer la cultura de autocontrol de acuerdo a lo establecido en la metodología para la administración del riesgo.	
2. Validar la valoración y evaluación de peligros por medio de las inspecciones planeadas	Matriz de peligros, informe y formatos de inspección./ Semestral.	16/08/2020: Realizada la evaluación, se verificó la remisión por parte del proceso de tres documentos (PDF) de inspecciones a puestos de trabajo correspondiente a los meses de abril, mayo y junio de 2020 de acuerdo al monitoreo realizado por la primera línea de defensa. No obstante, para el mes de mayo de 2020 se observó cuatro (4) formatos (Excel) denominados "GTH-F-46 - SST- IDENTIFICACIÓN DE PELIGROS, EVALUACIÓN Y VALORACIÓN DE LOS RIESGOS" ajustadas de acuerdo a la situación actual del COVID-19 de las sedes SEDE BOTICA Y CASA IMPRENTA, CALLE 18, SEDE LA FRAGUA, ZONA RURAL GUAJIRA Y Edificio Palma Real; La primera sede relacionada con fecha de actualización 12/05/2020 y las siguientes con fecha de actualización 13/05/2020. De acuerdo a	

	FORMATO: INFORME DE SEGUIMIENTO Y/O DE LEY	Versión: 7.0
	PROCESO: EVALUACIÓN, ACOMPAÑAMIENTO Y ASESORÍA DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO	Fecha: 26/07/2019
		Código: ECI-F-11

		lo anterior, se corrobora la operatividad del control y por lo tanto su efectividad. Por lo anterior se recomienda a la primera línea de defensa fortalecer el monitoreo realizado mensualmente teniendo en cuenta la periodicidad con la cual debe operar el control conforme a lo establecido en su diseño.
3. Verificar mensualmente la ejecución de los recursos asignados al SGSST	Matriz de presupuesto. / Mensual	16/08/2020: Realizada la evaluación, se verificó que la evidencia aportada por el proceso no es suficiente para determinar la operatividad del control para los meses de abril, mayo y junio de 2020, debido a que no se evidencian las matrices de seguimiento a la ejecución presupuestal, conforme con el monitoreo realizado por parte de la primera línea de defensa, se recomienda fortalecer la cultura de autocontrol referente al reporte de evidencias que permitan verificar el cumplimiento la ejecución presupuestal durante el periodo evaluado. Así mismo se recomienda a la segunda línea continuar la realización del seguimiento conforme a los criterios establecidos en la metodología para la administración de riesgos.

Teniendo en cuenta lo anteriormente expuesto, se recomienda al líder del proceso evaluar la posibilidad de articular esta identificación con la realizada para los peligros y riesgos de SST, que se puedan manejar de forma transversal en la Entidad.

ACCIONES DE MEJORAMIENTO

Al verificar los Planes de Mejoramiento del MVCT y de FONVIVIENDA, suscritos con la Contraloría General de la República, se puede evidenciar que el proceso no tiene pendiente de cumplimiento hallazgos relacionados con el objeto de evaluación del presente informe. De otra parte, al verificar el Plan de Mejoramiento del SIG, se observó se puede evidenciar que el proceso tiene pendiente de cumplimiento las siguientes acciones de mejora relacionadas con el objeto de evaluación, así:

ITEM	NO CONFORMIDAD	ACTIVIDAD	FECHA FIN	RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN	ESTADO
12	Revisar el estudio de puestos de trabajo llevado a cabo para la determinación de riesgos de incidentes y enfermedades laborales, con el enfoque de afectación de la operación de los procesos y afectación de la conformidad de los productos y servicios.	Actualizar y socializar los formatos: - GTH-F-45 FORMATO SST-HOJA DE VIDA E INSPECCIÓN DE EXTINTORES Y GABINETES DE EMERGENCIA. - GTH-F-46 FORMATO SST-IDENTIFICACIÓN DE PELIGROS, EVALUACIÓN Y VALORACIÓN DE RIESGOS. - GTH-F-50 FORMATO SST-INSPECCIÓN DE HIGIENE Y SEGURIDAD INDUSTRIAL. - GTH-F-51 FORMATO SST-INSPECCIÓN ERGONÓMICA DE PUESTOS DE TRABAJO CON VIDEOTERMINAL.	02/10/2019	15/03/2020: El Realizada la evaluación se verificó la remisión de un correo electrónico de fecha 17/09/2019 en el cual se informa a los integrantes del proceso la actualización de la documentación y se remiten cuatro documentos Excel, no obstante, las evidencias no son suficientes para verificar la socialización conforme a lo establecido en el presente plan. Por lo anterior, no es posible dar cierre a la actividad hasta tanto no se soporte su cumplimiento. De igual manera, se recomienda al proceso solicitar la ampliación de la fecha de finalización de la actividad, de ser necesario, en cumplimiento de lo establecido en el Procedimiento de Acciones Preventivas, Correctivas y de Mejora (SIG-P-05), en su numeral 6. RESPONSABILIDADES: "(...) y en caso de presentarse alguna modificación, retraso o cambio, el mismo deberá estar debidamente justificado ante la Oficina Asesora de Planeación con copia a la Oficina de Control Interno, a través de correo electrónico por parte del Líder del proceso.	VENCIDA

Al respecto es importante precisar, que de acuerdo con lo establecido en la Directiva Presidencial No. 01 de 2015, la Secretaria de Transparencia de la Presidencia de la República, considera como Posible Acto de Corrupción "el incumplimiento al Plan de Mejoramiento".

RELACION CON PAI Y PEI	APLICA	X	NO APLICA
------------------------	--------	---	-----------

	FORMATO: INFORME DE SEGUIMIENTO Y/O DE LEY	Versión: 7.0
	PROCESO: EVALUACIÓN, ACOMPAÑAMIENTO Y ASESORÍA DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO	Fecha: 26/07/2019
		Código: ECI-F-11

Al verificar el Plan de Acción Institucional y el Plan Estratégico de la vigencia 2020, el proceso de Gestión Estratégica del Talento Humano tiene asociada una (1) meta estratégica y un (1) indicador asociados al objeto del presente seguimiento, los cuales corresponden a la dimensión estratégica Institucional con sus respectivas actividades, en versión 6 de la matriz publicada por la OAP en la página web de la Entidad, así:

META ESTRATÉGICA	DIMENSIÓN MIPG	INDICADOR PEI	ACTIVIDAD
Formular e implementar los planes de talento humano definidos en el Decreto 612 de 2018.	Gestión estratégica del Talento Humano	Avance del Plan Anual de Seguridad y Salud en el Trabajo	1. Formular y ejecutar el Plan de trabajo anual en Seguridad y salud en el trabajo.
			2. Realizar jornadas de inducción a los empleados del MVCT
			3. Auditorías
			4. Evaluación Diagnóstica inicial y final
			5. Revisión por la Dirección
			6. Ejecución del plan de mejoramiento como resultado de la auditoría del 2019
			7. Indicadores
			8. Actualización mensual de la normatividad inherente al SG-SST
			9. Condiciones de salud
			10. Intervención prevención y promoción, subprograma de riesgo psicosocial.
			11. Intervención prevención y promoción, subprograma de riesgo biomecánico.
			12. Intervención prevención y promoción, subprograma de entorno laboral saludable y riesgo cardiovascular.
			13. Intervención en prevención y promoción higiene y seguridad.
			14. Actualización programa orden y aseo, prevención y promoción.
			15. Inspecciones locativas y planeadas.
			16. Actualizaciones matrices de peligros sedes Ministerio
			17. Prevención y promoción en actuación en situación de emergencia, para brigadas.
			18. Convocatoria y conformación de brigada.
			19. Simulacros
			20. Actualización documental referente al plan estratégico de seguridad vial.
			21. Inspecciones a vehículos
			22. Intervención en prevención y promoción en condiciones de salud, riesgo biomecánico, riesgo cardiovascular, riesgo psicosocial.
			23. Intervención interdisciplinaria en prevención y promoción de acuerdo a los subprogramas del SG-SST.

Fuente: Herramienta de Monitoreo y Seguimiento PEI-PAI / septiembre de 2020.

	FORMATO: INFORME DE SEGUIMIENTO Y/O DE LEY PROCESO: EVALUACIÓN, ACOMPAÑAMIENTO Y ASESORÍA DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO	Versión: 7.0
		Fecha: 26/07/2019
		Código: ECI-F-11

RECOMENDACIONES

De acuerdo con la evaluación efectuada, la OCI realiza las siguientes recomendaciones:

- Continuar con el fortalecimiento de la cultura de autocontrol en la realización de las diferentes actividades inherentes al monitoreo permanente del Plan Anual de Trabajo del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, así como del Plan de Mejoramiento del SIG del proceso, Plan de Acción Institucional y Plan Estratégico Institucional a fin de asegurar el cumplimiento de acuerdo con las fechas establecidas.
- Atender las recomendaciones efectuadas en cada uno de los ítems que componen el presente seguimiento, con el fin de garantizar el cumplimiento de los criterios establecidos en la Resolución 312 de 2019 y fortalecer el mantenimiento y mejora continua del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el trabajo.
- Evaluar la pertinencia de formular las acciones en articulación con el Sistema Integrado de Gestión, el Comité Institucional de Gestión y Desempeño y el COPASST, que permitan al sistema posicionarse conforme a su importancia al interior de la Entidad.

PAPELES DE TRABAJO

- Informe de auditoría SG-SST – Vigencia 2019.
- Plan de mejoramiento del SIG del proceso Gestión Estratégica del Talento Humano.
- Plan de mejoramiento de la Contraloría General de la República – CGR para el MVCT y para FONVIVIENDA.
- Los papeles de trabajo se encuentran en medio magnético en la siguiente ruta de la carpeta compartida establecida de la Oficina de Control Interno:

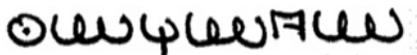
https://minviviendagovco-my.sharepoint.com/:f/g/personal/acortes_minvivienda_gov_co/Emt60PJsHv1BoJlQoAPADigB6NxbFMzfQdOfnxw3fsUcA?e=J2MycF

CUMPLIMIENTO DE LOS PRINCIPIOS DE AUDITORIA Y LIMITACIONES

	FORMATO: INFORME DE SEGUIMIENTO Y/O DE LEY PROCESO: EVALUACIÓN, ACOMPAÑAMIENTO Y ASESORÍA DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO	Versión: 7.0
		Fecha: 26/07/2019
		Código: ECI-F-11

Para la realización de esta evaluación, se aplicaron Normas de Auditoría Generalmente Aceptadas, teniendo en cuenta las pruebas realizadas mediante muestreo selectivo, por consiguiente, no se cubrió la verificación de la efectividad de todas las medidas de control del proceso, igualmente se aplicaron los principios de integridad, objetividad, confidencialidad, competencia y conflicto de intereses, y en el desarrollo de este no se presentaron limitaciones.

FIRMAS:



OLGA YANETH ARAGÓN SÁNCHEZ
JEFE OFICINA DE CONTROL INTERNO



ALEXANDRA CORTES PARRA
AUDITOR OCI